

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

|                 |       |     |
|-----------------|-------|-----|
| Resoluciones    | _____ | 242 |
| Disposiciones   | _____ | 250 |
| Municipalidades | _____ | 251 |
| Licitaciones    | _____ | 252 |
| Varios          | _____ | 260 |
| Transferencias  | _____ | 263 |
| Convocatorias   | _____ | 263 |
| Colegiaciones   | _____ | 265 |
| Sociedades      | _____ | 265 |

### SECCIÓN JUDICIAL

|            |       |     |
|------------|-------|-----|
| Remates    | _____ | 274 |
| Varios     | _____ | 275 |
| Sucesiones | _____ | 284 |



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
Resolución N° 303

La Plata, 30 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2418/13, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2013, la Ley Nacional N° 25.917, las Leyes Provinciales N° 13.295, N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 y N° 291/13 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13, la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía N° 287/13, las Resoluciones N° 95/13 y N° 205/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767 y estableció que podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que conforme a lo establecido por el artículo 76, inciso e), del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo, que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$ 5.598.450.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que el artículo 11 de la Resolución N° 1/13 del Ministerio de Economía delegó en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 287/13 el Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía estableció los términos y condiciones de Letras del Tesoro correspondientes al Décimo Séptimo tramo del Programa citado y, entre ellos, los de Letras del Tesoro a setenta (70) días, los de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y nueve (189) días y los de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días, emitidas por los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 291/13 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de pesos ciento cuarenta millones seiscientos ocho mil (\$ 140.608.000), de pesos ciento veinticuatro millones setecientos setenta y nueve mil (\$ 124.779.000) y de pesos diez millones ochocientos noventa y siete mil (\$ 10.897.000) de valor nominal respectivamente;

Que, atento a que el reembolso de las Letras anteriormente mencionadas excede el Ejercicio financiero 2013, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 28/30 y 116/120, han sido otorgadas por Resoluciones N° 95/13 y N° 205/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de

Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las autorizaciones de endeudamiento pertinentes para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta un monto total de Valor Nominal pesos tres mil ochocientos treinta millones (VN \$ 3.830.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13.295;

Que han tomado la intervención de su competencia, Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta (70) días con vencimiento el 20 de febrero de 2014 emitidas por el artículo 1° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 291/13 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos ciento cuarenta millones seiscientos ocho mil (VN \$ 140.608.000).

ARTÍCULO 2°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 19 de junio de 2014 emitidas por el artículo 2° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 291/13 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos ciento veinticuatro millones setecientos setenta y nueve mil (VN \$ 124.779.000).

ARTÍCULO 3°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 11 de diciembre de 2014 emitidas por el artículo 3° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 291/13 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013", cuyo reembolso excede el ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos diez millones ochocientos noventa y siete mil (VN \$ 10.897.000).

ARTÍCULO 4°. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial - Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia -PAN 007-GRU 005-Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

-Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y

-Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gabriel Esterelles**

Subsecretario de Hacienda  
C.C. 283

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Resolución N° 322

La Plata, 23 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 22600-4618/13, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de enero 2014, y

### CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 5.000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes

actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de enero de 2014, consignadas a continuación y por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

|                  |             |           |
|------------------|-------------|-----------|
| CARLOS TEJEDOR   | 3 de enero  | Fundación |
| CARLOS CASARES   | 8 de enero  | Autonomía |
| CAÑUELAS         | 22 de enero | Fundación |
| LOMAS DE ZAMORA  | 24 de enero | Patronal  |
| SALTO            | 25 de enero | Patronal  |
| FLORENCIO VARELA | 30 de enero | Fundación |

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de enero de 2014, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

|                      |               |             |             |
|----------------------|---------------|-------------|-------------|
| EL DORADO            | L. N. ALEM    | 6 de enero  | Aniversario |
| TRES PICOS           | TORNQUIST     | 7 de enero  | Fundación   |
| RANCHOS CDAD.        | GENERAL PAZ   | 15 de enero | Fundación   |
| SIERRA DE LA VENTANA | TORNQUIST     | 17 de enero | Fundación   |
| FELIPE SOLÁ          | PUÁN          | 20 de enero | Fundación   |
| FELIPE SOLÁ          | TORNQUIST     | 20 de enero | Fundación   |
| CIUDAD DE CARHUÉ     | ADOLFO ALSINA | 21 de enero | Aniversario |
| LOBERÍA              | LOBERÍA       | 31 de enero | Fundación   |

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 453**

La Plata, 10 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2403-1244/11 relacionado con la Ley N° 11.769 de Marco Regulatorio del Sector Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y las Resoluciones N° 420/07, N° 508/07, N° 683/07, N° 709/07, N° 565/08, N° 868/11 y N° 1.030/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Distribuidoras son las concesionarias del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en el área que les corresponde, en virtud del contrato de concesión oportunamente otorgado por la autoridad competente;

Que los organismos técnicos de la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras y transportistas de energía que actúan en el ámbito de la misma, han advertido que la demanda energética que actualmente se satisface en muchas áreas de prestación se realiza por medio del aumento de generación local con el consecuente sobre costo del insumo eléctrico;

Que a pesar de que la actividad de generación de energía eléctrica es considerada de interés general, se encuentra afectada al servicio público de transporte y distribución de electricidad y encuadrada en las normas legales que aseguren el normal funcionamiento del mismo;

Que el Estado Provincial, mediante su actividad de control y establecimiento de políticas públicas, debe arbitrar los medios tendientes a que se preste el servicio de distribución de energía eléctrica con continuidad y regularidad a la totalidad de los usuarios en su jurisdicción;

Que las diversas medidas conducentes deben proveer al aseguramiento en el corto y mediano plazo del suministro en las distintas áreas de prestación sujetas a jurisdicción provincial a través de la disponibilidad de la generación distribuida instalada;

Que el artículo 1° de la Ley N° 12.603 y su Decreto Reglamentario N° 2.158/02 declara de Interés Provincial la generación y producción de energía eléctrica a través del uso de fuentes de energía renovables, llamadas también alternativas, no contaminante, factible de aprovechamiento en la Provincia de Buenos Aires;

Que el mismo plexo normativo encomienda a este Ministerio priorizar la generación de electricidad a través de energías renovables y que las mismas también constituyen otra forma de Generación Distribuida a ser contemplada por la presente;

Que las Resoluciones MI N° 565/08 y N° 827/09 promueven implementar un Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida, que tendrá por objeto promover inversiones eficientes y económicamente sustentables en materia de generación de energía eléctrica distribuida, priorizando la utilización de fuentes renovables, integrable en el mediano y largo plazo con las soluciones que se formulan para el desarrollo integral del sistema de transporte y subtransmisión de la provincia de Buenos Aires;

Que la Resolución MI N° 1.030/11 reconoce como adicional al costo de abastecimiento en el mercado eléctrico bajo jurisdicción provincial, a aquellos costos asociados a la generación de energía eléctrica, definidos como Generación Distribuida (GD), entendiéndose como tal a los grupos adquiridos en el marco de las Resoluciones MOSP N° 420/07 y N° 683/07, la Resolución MI N° 565/08 y complementarias, y de aquellos que la Autoridad de Aplicación determine;

Que para efectivizar el recupero de los costos mencionados en el párrafo precedente la Resolución mencionada establece el concepto de Adicional de Costo de Generación Distribuida (ACGD), para solventar aquellos que podrán conformarse a través de los costos de capital, combustible, operación y mantenimiento en su conjunto o con alguno de ellos, según corresponda;

Que el artículo 9° de la resolución de marras encomienda a la Dirección Provincial de Energía, el desarrollo de las pautas y proyecto de funcionamiento de un Sistema de Transacciones Físicas y Económicas de Energía Eléctrica Distribuida (SIsTFEED) en la Provincia de Buenos Aires, contemplando la habilitación de oferentes y demandantes, la coordinación de las operaciones, la fijación de los precios y la administración de las transacciones económicas que se realicen para toda la energía generada por los grupos denominados Generación Distribuida (GD);

Que la Dirección Provincial de Energía ha cumplimentado con dicha obligación a través de un documento consistente en una metodología para la administración de un Sistema de Transacciones Físicas y Económicas de Energía Eléctrica generada a través de la Generación Distribuida en la jurisdicción provincial;

Que el mismo fue realizado conjuntamente por un equipo técnico mixto compuesto por profesionales de la Dirección Provincial de Energía y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicho documento consta de un cuerpo principal con 4 puntos (de las unidades generadoras, de los participantes, del administrador y de los mecanismos) y 9 anexos, resultando consistente en sí y lo suficientemente flexible para adaptar sus parámetros al normal desenvolvimiento del mercado eléctrico;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 177 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 179/180, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.769 y N° 13.173;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), el Sistema de Transacciones Físicas y Económicas de Energía Eléctrica Distribuida (SIsTFEED) en la Provincia de Buenos Aires, en función a lo reglamentado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Resolución MI N° 1030/11.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Manual de Normas de Funcionamiento y Procedimientos Operativos correspondientes al SIsTFEED, que agregado en original como Anexo Único, que consta de sesenta y dos (62) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Delegar en la Dirección Provincial de Energía el cumplimiento de las funciones correspondientes a la Autoridad de Aplicación establecidas en el punto 3.3 del Manual de Normas de Funcionamiento y Procedimientos Operativos SIsTFEED, incluyendo el desarrollo y cumplimiento de todas aquellas funciones de carácter normativo, regulatorio y de fiscalización en el ámbito propio de su competencia, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la designación del Coordinador General del SIsTFEED, quien será el responsable principal de vincular a la Autoridad de Aplicación en los niveles funcionales que corresponda, con la Unidad de Coordinación Operativa del PROINGED, la Unidad Ejecutora del Sistema creado por el artículo 1° de la presente y los distintos agentes institucionales y prestadores intervinientes, será realizada anualmente por disposición emanada por el Director Provincial de Energía con una antelación no inferior a los 30 días del inicio del año calendario inmediato posterior.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el diez por ciento (10%) de los fondos anuales totales fideicomitidos en concepto de la recaudación originada por la aplicación del Adicionales Costos Generación Distribuida (ACGD) y sus rendimientos financieros, serán destinados a la conformación, mantenimiento y operación de un Grupo Soporte de Unidades Móviles de Emergencia, bajo la supervisión directa del Coordinador General del SIsTFEED.

El Grupo Soporte tendrá como principal objetivo cubrir las necesidades de disponibilidad de generación distribuida local en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, originada en eventos no previstos en la planificación anual realizada (inclemencias climáticas de magnitud que ocasionen daños relevantes en las instalaciones de transporte y/o distribución que proveen abastecimiento eléctrico de origen interconectado, fallas puntuales de distribución de sistemas locales, asistencia de corto plazo a unidades del sistema de salud provincial o municipal y cualquier otra demanda que ponga en riesgo la vida de los habitantes de la provincia de Buenos Aires, o cualquier otra circunstancia que racionalmente pudiese demandar el uso de estas unidades).

ARTÍCULO 6°. Determinar el monto máximo de recursos monetarios totales destinados a la cobertura de los adicionales de costos de abastecimiento por generación distribuida para cada año calendario, al ochenta por ciento (80%) de aquel que resulte de valorizar la energía anual aportante del ACGD del año calendario inmediato anterior por el valor unitario vigente de dicho agregado al inicio del año a presupuestar. El agotamiento del recurso anual presupuestado, no genera obligaciones adicionales de financiamiento por parte de la Autoridad de Aplicación, por la administración del PROINGED tanto a través de su Unidad de Coordinación Operativa del Programa (UCOP) y/o su Unidad Ejecutora ni por el Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires.

La insuficiencia de los fondos señalados será causal de rechazo para la incorporación al Sistema de nuevas unidades de generación distribuida solicitantes o del reconocimiento de incrementos de la energía anual a generar por unidades ya incorporadas.

ARTÍCULO 7°. Solicitar al Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) a instruir al agente fiduciario pertinente, la apertura de una subcuenta específica del FITBA, para el depósito de las sumas equivalentes a los Adicionales Costo de Generación Distribuida (ACGD) por parte de los distribuidores de energía eléctrica involucrados. Tanto el FREBA como el agente fiduciario pertinente deberán extremar los recursos para que dicha cuenta se encuentre operativa dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiendo ser cumplimentada la transferencia a la misma de los montos históricos recaudados desde la fecha inicial de vigencia del ACGD según la Resolución MI N° 1030/11 con más el rendimiento financiero obtenido.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Infraestructura

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el siguiente link del portal del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires: [http://www.mosp.gba.gov.ar/informacion/marco\\_electrico.pdf](http://www.mosp.gba.gov.ar/informacion/marco_electrico.pdf)

C.C. 13.356

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 232**

La Plata, 8 de julio de 2013.

VISTO el expediente N° 22500-19144/12, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Tipo de Cooperación a celebrarse entre este Ministerio y distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 13.627 y su Decreto Reglamentario N° 1734/11 se promueve la identificación electrónica y gestión individual de semovientes de la especie equina, siendo este Ministerio de Asuntos Agrarios autoridad de aplicación de la citada Ley;

Que por la Cláusula Primera del Convenio citado en el exordio de la presente se acuerda realizar acciones conjuntas con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades Institucionales de las partes;

Que el Ministerio identificará a los equinos determinados por el Municipio, mediante el sistema creado por la Ley N° 13.627 de forma gratuita;

Que el Municipio convocará a los propietarios de los equinos, comprometiéndose a disponer de un espacio para la identificación de los equinos;

Que el Ministerio aportará los microchips y los equipos operativos para llevar adelante dicha identificación;

Que ambas partes afectarán recursos humanos, de acuerdo a sus respectivas disponibilidades, posibilidades y criterios, para involucrarlos activamente en las actividades necesarias para posibilitar el cumplimiento de los objetivos mencionados;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 5000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Tipo de Cooperación a celebrarse entre este Ministerio y distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto pasa a formar, como Anexo Único, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y**  
**LA MUNICIPALIDAD DE .....**

Entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Dn. Gustavo Héctor ARRIETA, con domicilio en el 7° Piso de la Torre I, calle 12 y 51 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante el MAA) y la Municipalidad de ..... (en adelante el Municipio), representado por su Intendente, ....., con domicilio en ..... de la ciudad de ....., convienen en celebrar el siguiente Convenio de Cooperación, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRELIMINAR:** El MAA es la autoridad de aplicación de la Ley N° 13.627 y su decreto reglamentario N° 1.734/11 mediante la que se promueve la identificación electrónica y gestión individual de semovientes de la especie equina. Por otra parte el Municipio cuenta entre sus existencias de equinos, animales pertenecientes a personas de bajos recursos o de economía de subsistencia que ven dificultado el cumplimiento de la mencionada norma por su costo.

**PRIMERA:** El MAA y el Municipio, acuerdan realizar acciones conjuntas con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades Institucionales de ambas partes.

**SEGUNDA:** El MAA identificará a los equinos determinados por el Municipio, mediante el sistema creado por la Ley N° 13.627 de forma gratuita.

**TERCERA:** El Municipio convocará a los propietarios de equinos, que por su situación económica deban ser beneficiados en el marco del presente Convenio.

**CUARTA:** El Municipio se compromete a disponer del lugar a donde serán convocados los propietarios con sus equinos para su identificación.

**QUINTA:** El MAA aportará los microchips y los equipos operativos para llevar adelante la identificación.

**SEXTA:** Las partes se comprometen a afectar recursos humanos, de acuerdo a sus respectivas disponibilidades, posibilidades y criterios, para involucrarlos activamente en las actividades necesarias para posibilitar el cumplimiento de los objetivos mencionados.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años y entrará en vigencia a partir de su aprobación. Las prorrogas serán automáticas por iguales períodos, salvo denuncia expresa de las partes.

**OCTAVA:** El MAA y el Municipio se comprometen a resolver directamente entre ellos, por las instancias jerárquicas que correspondan las diferencias o faltas de entendimientos que pudieran originarse en el planteamiento de la ejecución del presente. Asimismo adoptarán los recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índole que alteren el normal desarrollo de los compromisos adquiridos.

**NOVENA:** En caso de controversias insalvables por lo estipulado en el presente, las partes aceptan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Como prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los días.....del mes de ..... de dos mil trece.

C.C. 13.718

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 336**

La Plata, 15 de noviembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12900/13, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la "9° Fiesta del Tomate Platense", que se realizó el 9 de febrero de 2013, en la Estación Experimental Julio Hirschhorn, dependiente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, ubicada en la Localidad de Los Hornos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el evento indicado en el exordio de la presente se realizaron concursos y espectáculos musicales en vivo, se montaron puestos de venta de tomate platense y otras verduras típicas, venta de hortalizas, miel y frutas de la región;

Que los visitantes participaron de la actividad "Coseche su propio tomate";

Que a fojas 1 obra declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada Exposición;

Que a fojas 7, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94 EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "9° Fiesta del Tomate Platense", que se realizó el 9 de febrero de 2013, en la Estación Experimental Julio Hirschhorn, dependiente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, ubicada en la Localidad de Los Hornos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 13.719

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 337**

La Plata, 15 de noviembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-13009/13, por intermedio del cual tramita declarar de Interés Provincial el Primer Aditivo Inoculante Argentino para Ensilaje "SILOFULL", producido por el Laboratorio Alterbio S.A., radicado en el sector industrial planificado I de la Localidad de Alberti, Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aditivo indicado en el exordio de la presente contiene bacterias lácticas activas seleccionadas y formuladas para mejorar la fermentación y conservación del forraje o grano húmedo ensilado, incrementar el consumo voluntario del ganado y aportar un mayor valor nutritivo;

Que a fojas 1 obra declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el mencionado aditivo;

Que a fojas 9, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94 EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el Primer Aditivo Inoculante Argentino para Ensilaje "SILOFULL", producido por el Laboratorio Alterbio S.A., radicado en el sector industrial planificado I de la Localidad de Alberti, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 13.720

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 338**

La Plata, 15 de noviembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12803/13, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial del "4° Congreso Provincial de Lucha contra la Desertificación en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires", que se realizó los días 26 y 27 de junio de 2013, en las Localidades de Saavedra y Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento indicado en el exordio de la presente fue organizado conjuntamente por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y los Municipios de Saavedra – Pigüé y Adolfo Alsina – Carhué;

Que el congreso mencionado se realizó bajo el lema: Desarrollo Territorial, Sustentabilidad y Agroecología "Nuevo Paradigma hacia una Agricultura Sustentable";

Que el mismo tuvo como objetivo principal crear conciencia en cada uno de los habitantes de la región sobre la problemática de la desertificación de las tierras, profundizando estrategias de lucha en la Provincia de Buenos Aires, pero con especial énfasis en el Sudoeste, que es el lugar más afectado;

Que paralelamente y formando parte del Congreso, se realizó el Primer Encuentro Provincial de Construcciones Naturales y Permacultura dentro del marco de las Construcciones y Urbanizaciones Sustentables;

Que a fojas 1 obra declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el mencionado Congreso;

Que a fojas 10, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94 EL  
MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "4° Congreso Provincial de Lucha contra la Desertificación en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires", que se realizó los días 26 y 27 de junio de 2013, en las Localidades de Saavedra y Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 13.721

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 339**

La Plata, 8 de noviembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12770/13, por intermedio del cual tramita declarar de Interés Provincial el Seminario Actualidad Agropecuaria y el Rol de la Juventud, que se realizó los días 16 y 23 de mayo, 6 de junio y 21 de agosto de 2013 en el aula Magna de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el seminario indicado en el exordio de la presente fue organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, con el auspicio del canal Rural, la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y el Instituto para la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA);

Que el mencionado seminario tuvo como finalidad, a través de la exposición de diferentes referentes del sector agropecuario, generar un debate para complementar los contenidos vistos por los estudiantes y los propios de las realidades de cada uno de ellos, y de esta manera se pudo obtener un panorama más enriquecedor sobre la actualidad que vive el sector agropecuario;

Que a fojas 1 obra declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el mencionado seminario;

Que a fojas 11, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94  
EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el Seminario Actualidad Agropecuaria y el Rol de la Juventud, que se realizó los días 16 y 23 de mayo, 6 de junio y 21 de agosto de 2013 en el aula Magna de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 13.722

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 2.356**

La Plata, 6 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412756/12 y cuerpos 2 y 3, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa YPF S.A. y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad de fojas 235 a 237;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto Social de fojas 35 a 201;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de abril de 2011 a marzo de 2012, suscripta por el Contador Eduardo Alberto Baldi, matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 132 folio 115, con firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A., con fecha 15 de mayo de 2012, obrante a fojas 7 del presente expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para el Centro de Formación Profesional N° 406 del distrito de Avellaneda, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 del distrito de Quilmes, la Escuela de Educación Secundaria N° 1 del distrito de Bolívar, la Escuela de Educación Secundaria N° 7 del distrito de Bolívar, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 del distrito de La Plata, la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Ayacucho, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Malvinas Argentinas, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000);

Que a fojas 609 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección Provincial de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutivo solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante a fojas 543, 544 y vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa YPF S.A., con domicilio legal en Macacha Güemes N° 515, Piso 30, CP C1106BKK de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), que se destinarán a financiar acciones de capacitación al personal de la empresa por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) y a financiar la adquisición de equipamiento por la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) que se distribuirán de la siguiente forma: la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) para el Centro de Formación Profesional N° 406 del distrito de Avellaneda, la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 del distrito de Quilmes, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) para la Escuela de Educación Secundaria N° 1 del distrito de Bolívar, la suma de pesos setenta y tres mil (\$73.000) para la Escuela de Educación Secundaria N° 7 del distrito de Bolívar, la suma de pesos veintitrés mil (\$23.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 del distrito de La Plata, la suma de pesos setenta mil (\$70.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Ayacucho y la suma de pesos setenta mil (\$70.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión al Centro de Formación Profesional N° 406 del distrito de Avellaneda por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 del distrito de Quilmes por la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), a la Escuela de Educación Secundaria N° 1 del distrito

de Bolívar por la suma de pesos ciento veinticuatro mil (\$124.000), a la Escuela de Educación Secundaria N° 7 del distrito de Bolívar por la suma de pesos setenta y tres mil (\$73.000), a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 del distrito de La Plata por la suma de pesos veintitrés mil (\$23.000), a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Ayacucho por la suma de pesos setenta mil (\$70.000) y a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Malvinas Argentinas por la suma de pesos setenta mil (\$70.000), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013 - LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 1. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados por la Dirección de Finanzas una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección Provincial de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a YPF S.A., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Néstor José Ribet**  
Subsecretario de Educación

**Nora De Lucía**  
Directora General de  
Cultura y Educación

C.C. 131

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 2.357

La Plata, 6 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412578/12, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa SIDERCA S.A.I.C. y,

### CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de enero de 2011 a diciembre de 2011 suscripta por el Cr. Pablo Luis González Atchabahian matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 259, folio 3, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 15 de mayo de 2012, de fojas 38 a 39 del presente expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 del distrito de Zárate, Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del distrito de Carmen de Patagones, Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Campana, Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Campana, Centro de Formación Profesional N° 405 del distrito de Campana, Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Zárate, Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Bolívar, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000);

Que a fojas 304, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección Provincial de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 267 a 268 y vuelta del presente expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa SIDERCA S.A.I.C., con domicilio legal en Pasaje Carlos M. Della Parlera 297/299, de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1424, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), que serán destinados a financiar acciones de capacitación al personal de la empresa y a la comunidad por la suma de pesos cuatrocientos noventa mil (\$490.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos un millón diez mil (\$1.010.000), que se distribuirán de la siguiente forma: la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 del distrito de Zárate, la suma de pesos setenta y tres mil (\$73.000) para la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del distrito de Carmen de Patagones, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Campana, la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Campana, la suma de pesos doscientos setenta y siete mil (\$277.000) para el Centro de Formación Profesional N° 405 del distrito de Campana, la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Zárate y la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Bolívar.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita de la siguiente forma: la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 del distrito de Zárate, la suma de pesos setenta y tres mil (\$73.000) para la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del distrito de Carmen de Patagones, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Campana, la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Campana, la suma de pesos doscientos setenta y siete mil (\$277.000) para el Centro de Formación Profesional N° 405 del distrito de Campana, la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Zárate y la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Bolívar, el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013 - LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 1. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados por la Dirección de Finanzas una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección Provincial de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa SIDERCA S.A.I.C., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Néstor José Ribet**  
Subsecretario de Educación

**Nora De Lucía**  
Directora General de  
Cultura y Educación

C.C. 133

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 2.414

La Plata, 6 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5801-3066306/13 por el cual se gestiona la creación del Comité de Emergencia en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación -Nivel Central- que coordine acciones ante situaciones de emergencia y/o catástrofe, y

### CONSIDERANDO:

Que el Comité de Emergencia de Nivel Central debe llevar adelante la coordinación con otras áreas de gobierno de nivel nacional, provincial y/o municipal y con organismos no gubernamentales de intervención ante situaciones de emergencia y/o catástrofe llevando adelante la organización eficaz que apunte a reducir al mínimo el daño psicosocial en la población que haya sido afectada;

Que esta Dirección General de Cultura y Educación por medio de cada una de sus Direcciones e instancias debe elaborar aportes, orientaciones y prescripciones que lleguen a los establecimientos educativos;

Que el funcionamiento del Comité de Emergencia de Nivel Central permitirá comprender la totalidad de los riesgos de la comunidad educativa sin limitarse únicamente a la seguridad edilicia y de infraestructura;

Que ante situaciones de emergencia y/o catástrofe que impacten en la comunidad educativa, desde esta instancia provincial, se coordinará la participación de todas las Instituciones y/o personas, definiendo y priorizando acciones;

Que el Consejo General de Cultura y Educación ha tomado intervención y aconseja en sesión de fecha 21 de noviembre de 2013, el dictado del presente acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;  
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de esta Dirección General de Cultura y Educación, el Comité de Emergencia -Nivel Central- compuesto por:

Directora/or General de Cultura y Educación.  
Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación.  
Subsecretaria/o de Educación.  
Subsecretaria/o Administrativa/o.  
Directora/or Provincial de Infraestructura Escolar.  
Directora/or Provincial de Consejos Escolares.  
Directora/or Provincial de Gestión Educativa.  
Directora/or Provincial de Servicios Generales.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Comité de Emergencia -Nivel Central- estará asistido por un Consejo Técnico Asesor compuesto por:

Directora/or Provincial de Educación Inicial.  
Directora/or Provincial de Educación Primaria.  
Directora/or Provincial de Educación Secundaria.  
Directora/or Provincial de Educación Técnico-Profesional.  
Directora/or Provincial de Educación de Gestión Privada.  
Directora/or Provincial de Educación Superior.  
Directora/or de Educación Especial.  
Directora/or de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.  
Directora/or de Educación Física.  
Directora/or de Educación Artística.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y los Subsecretarios de Educación y Administrativo de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta Resolución la que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Política Socio-Educativa, de Recursos Humanos, de Consejos Escolares, a todas las Direcciones Provinciales de los distintos Niveles Educativos, a todas las Direcciones de las distintas Modalidades, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y por su intermedio a los Consejos Escolares; comunicar a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Defensa Civil de la provincia de Buenos Aires. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

**Néstor José Ribet**  
Subsecretario de Educación

**Nora De Lucía**  
Directora General de  
Cultura y Educación

C.C. 134

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 2.425**

La Plata, 16 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412617/12, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa MASTELLONE HERMANOS S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de enero de 2011 a diciembre 2011, suscripta por la Contadora Silvana Zanotto, matriculada en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 219 folio 72, con firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A., con fecha 28 de febrero de 2013, obrante a fojas 6 y 7 del presente expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Trenque Lauquen, Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Salliqueló, Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Tres Lomas, Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Tres de Febrero, Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de General Rodríguez y el Colegio San Carlos Borromeo – DIPREGEPE N° 2528 – del distrito de General Rodríguez, por la suma de pesos seiscientos treinta mil quinientos (\$ 630.500);

Que a fojas 239 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección Provincial de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias aduadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que habiéndose cumplimentado lo solicitado en su intervención previa, se remiten las actuaciones para seguir con el trámite correspondiente.;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante a fojas 217, 218 y vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa MASTELLONE HERMANOS S.A., con domicilio legal en Encarnación Ezcurra 365, Piso 2, oficina 310, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos seiscientos treinta mil quinientos (\$ 630.500), que se destinarán a financiar acciones de capacitación al personal de la empresa y a la comunidad por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000) y a financiar la adquisición de equipamiento por la suma de pesos cuatrocientos setenta mil quinientos (\$470.500) que se distribuirán de la siguiente forma: la suma de pesos ochenta mil (\$80.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Trenque Lauquen, la suma de pesos ochenta mil (\$80.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Salliqueló, la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Tres Lomas, la suma de pesos ciento quince mil (\$115.000) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Tres de Febrero, la suma de pesos sesenta y cinco mil quinientos (\$65.500) para la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de General Rodríguez y la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000) para el Colegio San Carlos Borromeo – DIPREGEPE N° 2528 – del distrito de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con la institución de gestión privada, con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia y uso de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de comodato gratuito al Colegio San Carlos Borromeo - DIPREGEPE N° 2528 - del distrito de General Rodríguez por la suma de sesenta y cinco mil (\$ 65.000), por medio de un contrato a suscribir entre la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y el representante legal de la institución precitada, con el fin de encuadrar el carácter de la tenencia y uso en cumplimiento del artículo 22, inciso b, anexo 1 de la resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Trenque Lauquen por la suma de pesos ochenta mil (\$80.000), a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Salliqueló por la suma de pesos ochenta mil (\$80.000), a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Tres Lomas por la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), al Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Tres de Febrero por la suma de pesos ciento quince mil (\$115.000), a la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de General Rodríguez por la suma de pesos sesenta y cinco mil quinientos (\$65.500), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la resolución 161/06.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos seiscientos treinta mil quinientos (\$630.500), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013 - LEY 14.393 - DECRETO 1176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 – SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 1. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 5°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a MASTELLONE HERMANOS S.A. a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Néstor José Ribet**  
Subsecretario de Educación

**Nora De Lucía**  
Directora General de  
Cultura y Educación

C.C. 132

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 2.480**

La Plata, 20 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412804/2012, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa PAREXKLAUKOL S.A. y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto a fojas 15 a 21;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período enero de 2011 a diciembre de 2011, suscripta por el Contador Héctor Guillermo MAGGI, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A bajo el tomo 111 folio 161, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A. con fecha 18 de abril de 2012 obrante de fojas 6 y vuelta del expediente N° 5800-2412804/2012;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a solventar acciones de capacitación del personal de la Empresa y para la adquisición de equipamiento con destino a la Escuela de Arte N° 1 del distrito de Carmen de Patagones, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de La Matanza y la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Matanza, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000);

Que a fojas 194, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que habiéndose cumplimentado lo solicitado en su intervención previa, se remiten las actuaciones para seguir con el trámite correspondiente;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante a fojas 153, 154 y vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa PAREXKLAUKOL S.A., con domicilio legal en Avenida Eduardo Madero N° 1020 5º Piso de la C.A.B.A., código postal C1106ACX, por la suma de pesos trescientos Mil (\$ 300.000) destinado a financiar acciones de capacitación al personal de su empresa por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), que se distribuirán entre las siguientes instituciones educativas: la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) para la Escuela de Arte N° 1 del distrito de Carmen de Patagones, la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de La Matanza y la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Matanza.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar que el equipamiento mencionado en el artículo 1º sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a la Escuela de Arte N° 1 del distrito de Carmen de Patagones por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de la Matanza por la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) y a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de la Matanza por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la Resolución 161/06.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013 - LEY 14.393 - DECRETO 1176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a PAREXKLAUKOL S.A., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Néstor José Ribet**  
Subsecretario de Educación

**Nora De Lucía**  
Directora General de  
Cultura y Educación

C.C. 130

**Provincia de Buenos Aires**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución N° 732**

La Plata, 18 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente 2200-12603/13 donde las empresas de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires solicitan una recomposición de los valores tarifarios de aplicación en las líneas regulares fluviales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento la actualización del estudio de costos de explotación del sector, de su evaluación surge que la actividad ha sido afectada en el orden económico por variaciones en el valor de los insumos básicos y del incremento salarial acordado con el personal de abordaje, hechos éstos acontecidos con posterioridad al dictado de la Resolución N° 1 de la Agencia Provincial del Transporte con fecha 11 de enero del corriente, aún vigente;

Que dicho estudio, demuestra un crecimiento de los costos unitarios de explotación de modo tal que el balance de la ecuación económico-financiera de los servicios no puede ser restablecido con mayor rendimiento y/o eficiencia en la utilización de los recursos económicos, siendo esencial producir una modificación de las bases tarifarias generales hasta cubrir el desequilibrio entre ingresos y egresos de los permisionarios, conforme la prueba acreditada según el artículo 46 de la Ley de Fondo;

Que se ha meritado la importancia del servicio para la población residente y las actividades que la misma desarrolla, así como los efectos del cambio tarifario sobre este sector de usuarios;

Que es importante distinguir que las prestadoras del transporte fluvial de pasajeros, no se hallan contempladas por la asignación del beneficio de la compensación tarifaria; establecido por Decreto N° 652/02, reglamentado por la Resolución N° 337/04 y concordantes de la Secretaría de Transportes de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 1º, 3º, 34 y concordantes de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, modificada por la Ley 7.396, y los Decretos N° 1.081/10 y N° 2/11;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar para los servicios de Transporte Público Colectivo Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires las escalas tarifarias consignadas a continuación, para su aplicación a partir de tres (3) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial y conforme la previa difusión según se exige en la presente resolución:

| SECCIONES | Usuario Residente | Isleño | No Residente |
|-----------|-------------------|--------|--------------|
| 1º        | \$ 9,25           |        | \$ 26,00     |
| 2º        | \$ 12,50          |        | \$ 30,00     |
| 3º        | \$ 18,50          |        | \$ 42,00     |
| 4º        | \$ 20,00          |        | \$ 49,50     |
| 5º        | \$ 25,50          |        | \$ 59,00     |
| 6º        | \$ 29,00          |        | \$ 64,00     |
| 7º        | \$ 40,00          |        | \$ 88,00     |
| 8º        | \$ 45,00          |        | \$ 98,00     |

TRÁNSITO MÍNIMO \$ 4,50

BOLETO SECUNDARIO  
(Con concurrencia a establecimiento público) \$ 0,10  
BOLETO SECUNDARIO  
(Con concurrencia a establecimiento privado) \$ 3,00

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que las empresas prestadoras deberán presentar para su homologación, por parte de la Autoridad de Aplicación, cuadros tarifarios para su aprobación y exposición al público durante tres (3) días previos a su efectiva aplicación.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar para los servicios Especializados de Transporte Fluvial de Pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires las escalas tarifarias de acuerdo a la categoría de servicio, que se detallan a continuación y que entrarán en vigencia a partir de los tres (3) días corridos de su publicación:

**SERVICIO TAXI FLUVIAL**

I) Salidas desde Paseo Victorica y Liniers (Río Reconquista y Luján) y Puertos del Paraná de las Palmas

|             |           |
|-------------|-----------|
| Para 3Km.   | \$ 115,00 |
| Para 12 Km. | \$ 315,00 |
| Para 24 Km. | \$ 600,00 |

II) Salidas de Puerto de Tigre

|             |           |
|-------------|-----------|
| Para 3 Km.  | \$ 130,00 |
| Para 12 Km. | \$ 395,00 |
| Para 24 Km. | \$ 600,00 |

SERVICIOS DE EXCURSIÓN

I) Circuito de una (1) hora de duración

|                     |    |        |
|---------------------|----|--------|
| de 1 a 10 personas  | \$ | 350,00 |
| de 11 a 15 personas | \$ | 430,00 |
| de 16 a 20 personas | \$ | 600,00 |
| de 21 a 30 personas | \$ | 725,00 |

II) Circuito de dos (2) horas de duración

|                     |    |          |
|---------------------|----|----------|
| de 1 a 10 personas  | \$ | 740,00   |
| de 11 a 15 personas | \$ | 835,00   |
| de 16 a 20 personas | \$ | 970,00   |
| de 21 a 30 personas | \$ | 1.245,00 |

III) Circuito de tres (3) horas de duración

|                     |    |         |
|---------------------|----|---------|
| de 1 a 10 personas  | \$ | 875,00  |
| de 11 a 15 personas | \$ | 1095,00 |
| de 16 a 20 personas | \$ | 1310,00 |
| de 21 a 30 personas | \$ | 1660,00 |

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y comunicar a la Dirección Provincial de Transporte, a la Dirección de Transporte de Pasajeros y sus Dependencias. Notificar a la Asociación de Armadores de Lanchas y a las empresas interesadas. Cumplido, archivar.

**Alberto Javier Mazza**  
Director Ejecutivo  
C.C. 216

**Provincia de Buenos Aires**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
**Resolución N° 1**

La Plata, 6 de enero de 2014.

VISTO el Expediente N° 2100-20573/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de asistencia técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científica solicitó Asistencia Técnica a desarrollarse en el área de Administración General del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino tendiente a obtener colaboración en el proceso de selección de personal;

Que se han evaluado las características de la asistencia técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME, por lo cual se considera que el Experto Gustavo Horacio Marin posee el perfil necesario para el desarrollo de la tarea;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de asistencia técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de asistencia técnica al Experto en Gestión Pública, las actividades a desarrollar y la duración de la mencionada asignación;

Que el objeto de la solicitud de asistencia técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro de la Innovación en Gestión Pública establecida como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar la función de asistencia técnica solicitada por el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires en carácter de responsable al Experto Gustavo Horacio MARIN, DNI 16.206.208 para la colaboración en el proceso de selección de personal.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°. El Experto asignado en el artículo 1° deberá presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°. La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del acto.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Damián Reale**  
Subsecretario para la Modernización del Estado  
C.C. 219

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 29**

La Plata, 18 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 22600-4242/13 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 9° Encuentro de Raíces Provincianas de GARIN, Partido de ESCOBAR, los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante petición obrante a fojas 2 se solicita a la Ministra de Gobierno se declare de Interés Provincial el 9° Encuentro de Raíces Provincianas de GARIN;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional- Dirección de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa, tomó intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/1994  
LA MINISTRA DE GOBIERNO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 9° Encuentro de Raíces Provincianas de GARIN, Partido de Escobar, realizado los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 241

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 30**

La Plata, 18 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12908/13 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del centenario de la creación del partido de ROQUE PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 27 de junio de 2013 obrante a fojas 1, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el centenario de la creación del partido de ROQUE PÉREZ, adhiriendo a los actos que se realizaran en su conmemoración;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional- Dirección de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa, tomó intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/1994  
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el centenario de la creación del partido de ROQUE PÉREZ, adhiriendo a los actos que se realizaran en su conmemoración.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 242

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 31**

La Plata, 18 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-13021/13 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 125 Aniversario de la Fundación de la localidad de Agustín Roca, del Partido de Junín y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 03 de julio de 2013 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 125 Aniversario de la Fundación de la localidad de Agustín Roca del partido de Junín, que se celebrara el día 7 de julio de 2013;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional- Dirección de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa, tomó intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/1994 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 125 Aniversario de la Fundación de la localidad de Agustín Roca del partido de Junín, que se celebrara el día 7 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 243

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 32**

La Plata, 30 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12899/13 mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del centenario de la fundación de la localidad de Pirovano, partido de Bolívar, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 27 de junio de 2013 obrante a fojas 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el centenario de la fundación de la localidad de Pirovano, partido de Bolívar, acontecido el día 20 de octubre del corriente año, y adhiera a los actos que se realizaran en su conmemoración;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional- Dirección de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa, tomó intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2.590/1994 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el centenario de la fundación de localidad de Pirovano, partido de Bolívar, acontecido el día 20 de octubre del corriente año, adhiriendo a los actos que se realizaran en su conmemoración.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 244

# Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 6.123**

La Plata, 30 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2209-93003/2012 cuerpo I y II, relacionado con la nota elevada a foja 2 suscripta por la Referente del Programa Materno Infantil Región VIII y a foja 3 por el Director Ejecutivo -Región Sanitaria II, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Constataciones de Parto Serie y N°: A00797438 al A00797394, A00797448 al A00797557, A00797559, A00797440, A00797584, A00797597, A00797305, A00797331/32, han sido inutilizadas por corresponderse al formato viejo, conforme la nota que se agrega a foja 2 suscripta por la Referente del Programa Materno Infantil Región VIII, Dra Mónica MELGAREJO;

Que las Constataciones de Parto Serie y N°: A00083828 al A00083845 y A00560001 al A00560117; han sido inutilizadas por corresponderse al formato viejo, conforme la nota que se agrega a foja 3 suscripta por el Director Ejecutivo Región Sanitaria II Farm. Mario GALLARDO;

Que se agrega a fojas 4/200 del cuerpo I y fojas 202/302 las Constataciones de Parto mencionadas anteriormente, a excepción de la Constatación de Parto Serie y N° A00797331, la cual es mencionada a foja 2 y no se encuentra en las presentes actuaciones;

Que obra a foja 1 nota del Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística elevada a la Dirección Provincial, con el objeto de informar y adjuntar las Constataciones de Parto, devueltas para su anulación, enviadas por el Doctor Eduardo H. TROPIANO Director Provincial de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud, las cuales se encuentran adunadas al expediente en marras;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A y números: 00083828, 00083829, 00083830, 00083831, 00083832, 00083833, 00083834, 00083835, 00083836, 00083837, 00083838, 00083839, 00083840, 00083841, 00083842, 00083843, 00083844, 00083845, 00560001, 00560002, 00560003, 00560004, 00560005, 00560006, 00560007, 00560008, 00560009, 00560010, 00560011, 00560012, 00560013, 00560014, 00560015, 00560016, 00560017, 00560018, 00560019, 00560020, 00560021, 00560022, 00560023, 00560024, 00560025, 00560026, 00560027, 00560028, 00560029, 00560030, 00560031, 00560032, 00560033, 00560034, 00560035, 00560036, 00560037, 00560038, 00560039, 00560040, 00560041, 00560042, 00560043, 00560044, 00560045, 00560046, 00560047, 00560048, 00560049, 00560050, 00560051, 00560052, 00560053, 00560054, 00560055, 00560056, 00560057, 00560058, 00560059, 00560060, 00560061, 00560062, 00560063, 00560064, 00560065, 00560066, 00560067, 00560068, 00560069, 00560070, 00560071, 00560072, 00560073, 00560074, 00560075, 00560076, 00560077, 00560078, 00560079, 00560080, 00560081, 00560082, 00560083, 00560084, 00560085, 00560086, 00560087, 00560088, 00560089, 00560090, 00560091, 00560092, 00560093, 00560094, 00560095, 00560096, 00560097, 00560098, 00560099, 00560100, 00560101, 00560102, 00560103, 00560104, 00560105, 00560106, 00560107, 00560108, 00560109, 00560110, 00560111, 00560112, 00560113, 00560114, 00560115, 00560116, 00560117, 00797305, 00797332, 00797394, 00797395, 00797396, 00797397, 00797398, 00797399, 00797400, 00797401, 00797402, 00797403, 00797404, 00797405, 00797406, 00797407, 00797408, 00797409, 00797410, 00797411, 00797412, 00797413, 00797414, 00797415, 00797416, 00797417, 00797418, 00797419, 00797420, 00797421, 00797422, 00797423, 00797424, 00797425, 00797426, 00797427, 00797428, 00797429, 00797430, 00797431, 00797432, 00797433, 00797434, 00797435, 00797436, 00797437, 00797438, 00797439, 00797440, 00797448, 00797449, 00797450, 00797451, 00797452, 00797453, 00797454, 00797455, 00797456, 00797457, 00797458, 00797459, 00797460, 00797461, 00797462, 00797463, 00797464, 00797465, 00797466, 00797467, 00797468, 00797469, 00797470, 00797471, 00797472, 00797473, 00797474, 00797475, 00797476, 00797477, 00797478, 00797479, 00797480, 00797481, 00797482, 00797483, 00797484, 00797485, 00797486, 00797487, 00797488, 00797489, 00797490, 00797491, 00797492, 00797493, 00797494, 00797495, 00797496, 00797497, 00797498, 00797499, 00797500, 00797501, 00797502, 00797503, 00797504, 00797505, 00797506, 00797507, 00797508, 00797509, 00797510, 00797511, 00797512, 00797513, 00797514, 00797515, 00797516, 00797517, 00797518, 00797519, 00797520, 00797521, 00797522, 00797523, 00797524, 00797525, 00797526, 00797527, 00797528, 00797529, 00797530, 00797531, 00797532, 00797533, 00797534, 00797535, 00797536, 00797537, 00797538, 00797539, 00797540, 00797541, 00797542, 00797543, 00797544, 00797545, 00797546, 00797547, 00797548, 00797549, 00797550, 00797551, 00797552, 00797553, 00797554, 00797555, 00797556, 00797557, 00797559, 00797584, 00797593, 00797597, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

**Claudia M. Corrado**  
Directora Provincial  
C.C. 344

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA**  
**Disposición N° 1.050**

La Plata, 20 de septiembre de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-11162/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 11.123 y al Código Alimentario Argentino, cometida por Manuel Enrique PRATA, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2 obra Acta Serie A N° 00012738, la que fuere labrada el día 24 de agosto de 2010, por personal de esta Secretaría de Estado, de la cual surge que constituido en un establecimiento, sito en Avenida de Mayo N° 1401 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, propiedad de Manuel Enrique PRATA destinado a la venta de productos de granja, verificaron que dicha fábrica no se encuentra habilitada ante este Ministerio;

Que constataron además un exceso de personal por superficie cubierta, la falta de rejillas en los pisos, la existencia de acumulación de líquidos, las tarimas de madera no resultan adecuadas, las paredes y el cielorraso poseían telarañas, el sector de producción se encontraba a una temperatura ambiente de 18°C, la puerta exterior del sector de producción no cuenta con protección de plagas e insectos, la cámara frigorífica posee superficies de madera y el local cuenta con un baño, pero carece de vestuario;

Que todo ello constituye una infracción a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 11.123 y en los artículos 1°, 2°, 13, 15 y 16 del Código Alimentario Argentino;

Que por ello se procedió a la clausura preventiva del sector de elaboración y se dispuso el comiso y desnaturalización de veinte (20) kilogramos de hamburguesas y cincuenta (50) kilogramos de supremas;

Que a foja 43 el Departamento Contralor Industrias Cárnicas informa que el titular del establecimiento no ha iniciado el correspondiente trámite de habilitación provincial;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 1° de la Ley N° 11.123 y de los artículos 1°, 2°, 13, 15 y 16 del Código Alimentario Argentino;

Que a foja 21 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada así como la ratificación de las medidas de decomiso, desnaturalización de la mercadería y la clausura preventiva, dictaminando en igual sentido Asesoría General de Gobierno a foja 23;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Manuel Enrique PRATA, D.N.I. N° 8.262.282, con domicilio en Avenida de Mayo N° 1401, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), por infracción al artículo 1° de la Ley N° 11.123 y de los artículos 1°, 2°, 13, 15 y 16 del Código Alimentario Argentino, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar la medida de clausura dispuesta sobre el sector de elaboración del establecimiento propiedad Manuel Enrique PRATA en virtud de no hallarse habilitado, hasta tanto se hayan cumplimentado los requisitos y condiciones de funcionamiento que la reglamentación establece y se otorgue la habilitación respectiva, así como todo lo actuado por el inspector zonal, en especial las medidas de decomiso y desnaturalización de la mercadería encontrada.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos siete (\$ 7) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammito**  
Director  
C.C. 217 / ene. 15 v. ene. 21

# Municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**  
**DEPARTAMENTO DELIBERATIVO**  
**Ordenanza N° 6.109**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Reconócese como tal e impónese el nombre de BARRIO LA LUCILA al sector del Partido de Campana que se individualiza en el plano que como ANEXO I se declara parte integrante de esta Ordenanza, conformado por las Manzanas N° 21, 49, 77 y 105 de la Circunscripción II, Sección H, que surge del plano de mensura y división N° 14-43-64.-

ARTÍCULO 2°. Impónese el nombre de Atahualpa Yupanqui a la calle sin nombre que se extiende al S.E. de las Manzanas 21, 49, 77 y 105 de la Circunscripción II, Sección H desde la calle Colectora Sur hasta la Parcela 85 de la Circunscripción II, Sección Rural.-

ARTÍCULO 3°. Impónese el nombre de Carlos Torres Vila a la media calle sin nombre cedida por plano de mensura y subdivisión N° 14-43-64 que se extiende al N.O. de las Manzanas 21, 49, 77 y 105 de la Circunscripción II, Sección H, desde la calle Colectora Sur hasta la Parcela 84 de la Circunscripción II, Sección Rural.-

ARTÍCULO 4°. Impónese el nombre de Argentino Luna a la media calle sin nombre cedida por plano de mensura y subdivisión N° 14-43-64 que se extiende al S.O. de la Manzana 105 de la Circunscripción II, Sección H, desde la media calle Carlos Torres Vila hasta la calle Atahualpa Yupanqui.-

ARTÍCULO 5°. Impónese el nombre de Hernán Figueroa Reyes a la calle sin nombre cedida por plano de mensura y subdivisión N° 14-43-64 que se extiende entre la Manzana 77 y la Manzana 105 de la Circunscripción II, Sección H, desde la media calle Carlos Torres Vila hasta la calle Atahualpa Yupanqui.-

ARTÍCULO 6°. Impónese el nombre de Facundo Cabral a la calle sin nombre cedida por plano de mensura y subdivisión N° 14-43-64 que se extiende entre la Manzana 49 y la Manzana 77 de la Circunscripción II, Sección H, desde la media calle Carlos Torres Vila hasta la calle Atahualpa Yupanqui.-

ARTÍCULO 7°. Impónese el nombre de Mercedes Sosa a la calle sin nombre cedida por plano de mensura y subdivisión N° 14-43-64 que se extiende entre la Manzana 21 y la Manzana 49 de la Circunscripción II, Sección H, desde la media calle Carlos Torres Vila hasta la calle Atahualpa Yupanqui.-

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de octubre de 2013.-

**Cristina G. Del Mármol**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante

**Alejandro F. Sánchez**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de octubre de 2013.

Promulgada por Decreto N° 1.993 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Adriana R. Barbero**  
Secretaria de Gobierno y  
Gestión Pública

**Stella Maris Giroldi**  
Intendente Municipal



**BARRIO : LA LUCILA**

( II - H - Mz. 21, 49, 77 y 105 )

## MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO Ordenanza N° 6.112

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, por el término de un año, a partir de su vencimiento que se producirá el 24 de octubre de 2013, el cierre provisorio de la bajada de la calle Gral. M. Belgrano hacia Avda. Intendente Jorge Rubén Varela altura Avda. Gral. B. Mitre, Plaza Dr. E. Costa, autorizado por Ordenanza N° 5943/12 y en un todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4016-38524/11.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, adoptará las medidas tendientes para que se efectúen los controles necesarios atento a que se encuentra prohibido el estacionamiento sobre dicho sector.-

ARTÍCULO 3º.- Con la intervención de las dependencias técnicas municipales con incumbencia en la temática se tomará la resolución definitiva en función de los resultados del estudio integral del comportamiento del tránsito vehicular en las arterias que circunvalan la Plaza Dr. E. Costa y se actuará en consonancia con los resultados obtenidos y con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente que incida sobre el ordenamiento del tránsito.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de octubre de 2013.

**Cristina G. del Mármol**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante

**Alejandro F. Sánchez**  
Vicepresidente 1º  
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 07 de noviembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 2.050 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Adriana R. Barbero**  
Secretaria de Gobierno y  
Gestión Pública

**Alejandro F. Sánchez**  
Intendente Municipal Interino

C.C. 239

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 9/13

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente: 1.7643/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Cumb., adecuación de escaleras y rampas accesibles y Plataforma Oblicua de Aula Magna.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 3 de febrero de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 18 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 13.855 / ene. 6 v. ene. 17

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL Pro Me Ba III

### Licitación Pública N° 105/13

POR 5 DÍAS - Corresponde Exp. N° 9495. Por sistema de Postcalificación - Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la Construcción de una Plaza, Integración con Casuarinas y Pavimento en B° Almafuerde - Villa Palito, ubicado en la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.307.621,14 (Pesos tres millones trescientos siete mil seiscientos veintiuno con 14/100), valores al mes de junio de 2013.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 150 días corridos, ciento cincuenta días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10/01/2014 en la Dirección de Compras, en el horario de 08:00 a 13:30. Sitio en la Municipalidad de La Matanza, Almafuerde 3050, 2º Piso, San Justo.

Valor del Pliego: \$ 1.227,00 (Son pesos un mil doscientos veintisiete con 00/100).

Consultas: A partir del 10/01/2014 en la Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º Piso, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., hasta el 05/02/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255, 4º piso, Capital Federal, de 10:00 a 18:00 hs.

Recepción de Ofertas: En la Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º Piso, San Justo, La Matanza hasta el día 11/02/2014 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º Piso, en la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, el día 11/02/2014 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones den Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.gov.ar](http://www.promeba.gov.ar).

C.C. 94 / ene. 9 v. ene. 15

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL Pro Me Ba III

### Licitación Pública N° 104/13

POR 5 DÍAS - Corresponde Exp. N° 7361/13. Por sistema de Postcalificación - Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la Infraestructura Pública, Pavimentación con Hormigón Simple, Etapa V, en B° Almafuerde - Villa Palito, ubicado en la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 9.028.733,71 (Pesos nueve millones veintiocho mil setecientos treinta y tres con 71/100), valores al mes de junio de 2013.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 210 días corridos, doscientos diez días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/01/2014 en la Dirección de Compras, en el horario de 08:00 a 13:30 hs. Sitio en la Municipalidad de La Matanza, Almafuerde 3050, 2º Piso, San Justo.

Valor del Pliego: \$ 2.657,00 (Son pesos dos mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100).

Consultas: A partir del 09/01/2014 en la Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º Piso, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., hasta el 04/02/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255, 4º piso, Capital Federal, de 10:00 a 18:00 hs.

Recepción de Ofertas: En la Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º Piso, San Justo, La Matanza hasta el día 10/02/2014 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º Piso, en la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, el día 10/02/2014 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones den Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.gov.ar](http://www.promeba.gov.ar).

C.C. 95 / ene. 9 v. ene. 15

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 115/13

#### 1er. Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. N° 15, ubicada en Giradot y Correa de la Localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 04 de febrero de 2014, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 769 (son pesos setecientos sesenta y nueve).

Expediente N°: 13031/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 98 / ene. 9 v. ene. 15

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 114/13

#### 1er. Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. N° 108, ubicada en Recuero N° 6510 y Chassaing del Barrio Las Lomas de la Localidad de G. de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 31 de enero de 2014, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 306 (son pesos trescientos seis).

Expediente N°: 13013/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 99 / ene. 9 v. ene. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 113/13****1er. Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. Nº 96, ubicada en V. Gómez y Tornquist de la Localidad de I. Casanova.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 30 de enero de 2014, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 327 (son pesos trescientos veintisiete).

Expediente Nº: 13012/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 100 / ene. 9 v. ene. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública Nº 10/13**

POR 10 DÍAS – Tipo: Licitación Pública Nº 10. Ejercicio 2013.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 1-7143/13.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra "Plataforma de acceso para usuarios con movilidad reducida y construcción de baño accesible en planta baja – Rectorado – UNMDP".

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el 4 de febrero de 2014.

Costo del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos

Lugar / Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er piso (7600) Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13.00 hs.

Presentación de ofertas.

Lugar / Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13.00 hs. hasta el día y hora de apertura de ofertas.

Acto de apertura

Lugar / Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 17 de febrero de 2014 – 11,00 hs.

C.C. 117 / ene. 9 v. ene. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO****Licitación Pública Nº 6/13**

POR 15 DÍAS – Ejercicio 2013. Régimen Ley de Obras Públicas Nº 13.064

Expediente Nº S01: 0001077/2013

Objeto de la obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas etapa 2 B.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos doce millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con diecisiete centavos. (\$ 12.155.653,17)

Plazo de obra: trescientos sesenta y cinco días corridos.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Garantía de oferta: pesos ciento veintinueve mil quinientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos. (\$ 121.556,53).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 5 de marzo de 2014.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9º del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9º): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales)."

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 28 de febrero de 2014 y 5 de marzo de 2014. Coordinar visita de obra al siguiente mail: [ueplanmaestro@unm.edu.ar](mailto:ueplanmaestro@unm.edu.ar).

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 26 de marzo de 2014 a las 12.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 26 de marzo de 2014 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, [www.unm.edu.ar](http://www.unm.edu.ar).

C.C. 154 / ene. 13. v. ene. 31

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO****Licitación Pública Nº 7/13**

POR 15 DÍAS – Ejercicio: 2013. Régimen Ley de Obras Públicas Nº 13.064

Expediente Nº S01: 0001078/2013

Objeto de la obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas etapa 3 A.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones treinta mil novecientos noventa y nueve con treinta y tres centavos. (\$ 16.030.499,33).

Plazo de obra: trescientos sesenta y cinco días corridos.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Garantía de oferta: pesos ciento sesenta mil trescientos cuatro con noventa y nueve centavos. (\$ 160.304,99).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 5 de marzo de 2014.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9º del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9º): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales)."

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 28 de febrero de 2014 y 5 de marzo de 2014. Coordinar visita de obra al siguiente mail: [ueplanmaestro@unm.edu.ar](mailto:ueplanmaestro@unm.edu.ar).

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 27 de marzo de 2014 a las 12.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 27 de marzo de 2014 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, [www.unm.edu.ar](http://www.unm.edu.ar).

C.C. 155 / ene. 13 v. ene. 31

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.636**

POR 3 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 4.636.

Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral - preventivo y correctivo con provisión total de repuestos, servicio de guardia eventual y trabajos de mejoras, de los equipos de transporte vertical instalados en las sucursales y viviendas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de la apertura: 24/01/2014 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 17/01/2014.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 17/01/2014.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 156 / ene. 13 v. ene. 15

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.639**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de mobiliario tapizado.

Fecha de la apertura: 14/02/2014 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/01/2014.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 31/01/2014.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (institucional- Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 152 / ene. 13 v. ene. 15

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.621 Prórroga

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.621.

Objeto: Servicio de información de riesgo crediticio.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 27/12/2013 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 153 / ene. 13 v. ene. 15

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### Licitación Pública N° 6/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/13, expediente N° 22700-30281/13, tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2014, proiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar).

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 La Plata.

Fecha y hora de Apertura: 27 de enero de 2014, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares-para la Contratación de Jardín Maternal, los Anexos I a IV, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

| Documento                       | Nombre del Archivo Digital | Formato | Hash                             |
|---------------------------------|----------------------------|---------|----------------------------------|
| Anexol                          | Anexol-PlanConv-LP6        | PDF     | 6b1c3c0ab21b179f76855fae57ce66ed |
| Anexoll                         | Anexoll-ETB-LP6            | PDF     | 4345a1dea69geb50ede2ae1b9a72ae1c |
| Anexolll                        | Anexolll-DetReng-LP6       | PDF     | ef6f052b4f7668d6d7aa8d8aab66262d |
| AnexolV                         | AnexolV-PlanCot-LP6        | PDF     | 15815e02e5d3fe26bc254611595e95de |
| Pliego Condiciones Particulares | PCP-LP6                    | PDF     | f027e0e2c225b46c59da2a88cde79a6  |
| DBP                             | DBP-LP6                    | PDF     | 1f5eae730a23f3af5218b993e644d67  |

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico [adquisiciones@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones@arba.gov.ar).

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 138 / ene. 13 v. ene. 15

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 15/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14.215 Dígito 5 Año 2013 Cuerpo 1.

Objeto: Contratación del Servicio de Prestación Médica Primaria en puestos Sanitarios en Playas.

Apertura: 31 de enero de 2014, hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.548.500.

Valor Pliego: \$ 1.753,50.

Venta del Pliego: Hasta el 28 de enero de 2014.

Consulta del Pliego: Hasta el 27 de enero de 2014.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 30 de enero de 2014.

Mediante Póliza hasta el 28 de enero de 2014.

Monto del Depósito: \$ 77.425.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859. Fax (0223) 499-7859. Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 276 / ene. 14 v. ene. 15

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

### Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de oxígeno medicinal para Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de venta: 3/2/2014, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 6/2/2014, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 220 / ene. 14 v. ene.15

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - Obra: "Reparación de losas de H° S° en Parque Industrial I".

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000.

Valor del Pliego: \$ 1.050.

Límite de venta: 4/2/2014, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 7/2/2014, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 221 / ene. 14 v. ene.15

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 67/13 Tercer Llamado-Prórroga

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de vehículos equipados para ambulancia.

Fecha de apertura: 21 de enero de 2014 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 751 (son pesos setecientos cincuenta y uno).

Expediente N°: 12351/int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 246 / ene. 14 v. ene. 15

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 104/13

POR 2 DÍAS - Expediente 122.394/13.

Denominación: "Provisión e instalación de juegos infantiles, Dirección General de Planeamiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4935 de fecha 16 de diciembre del 2013.

Fecha de Apertura: 10-02-2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 900.

Presupuesto Oficial: \$ 1.804.750 (pesos un millón ochocientos cuatro mil setecientos cincuenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 236 / ene. 14 v. ene. 15

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 30/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 30/13, Expediente N° 21211-878400/13, para la adquisición de hipoclorito de sodio, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador general de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 30/13".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos y presentar Muestras: 23 de enero de 2014 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 24 de enero de 2014 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 346

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 36/13**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 36/13, Expediente N° 21200-48805/13, para la adquisición de hojas oficio y A4, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador general de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 36/13".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos y presentar Muestras: 21 de enero de 2014 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 22 de enero de 2014 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 347

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 23/13**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 23/13. Expediente N° 21211-795927/13, para la adquisición de termotanques, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliegos de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 23/13.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 31 de enero de 2014, a las 11:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 3 de febrero de 2014, a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 348 / ene. 15 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 28/13**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 28/13. Expediente N° 21200-48865/13, para la adquisición de huevos de gallina, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliegos de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 28/13.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 29 de enero de 2014, a las 11:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 30 de enero de 2014, a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 349 / ene. 15 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 01/14**

POR 10 DÍAS – Plan de Obras Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación docente.

Objeto: Construcción de Playones Deportivos en el espacio verde sito en las calles República de El Salvador, Ayolas, Haití y Cerrito.

Presupuesto Oficial: \$ 1.814.192,88 (pesos un millón ochocientos catorce mil ciento noventa y dos con ochenta y ocho).

Valor del Pliego: \$ 1.815,00 (pesos un mil ochocientos quince).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 19 de febrero de 2014 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 24 de febrero de 2014, 11 horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón, 848, 1er. Piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9327-9325, [direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar)

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos, en evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitaciones de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 350 / ene. 15 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 02/14**

POR 10 DÍAS – Plan de Obras Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación docente.

Objeto: Construcción de Playones Deportivos en Centro Comunitario La torcacita, Escuela de Enseñanza Media N° 2 y Centro de Desarrollo Social San Alberto.

Presupuesto Oficial: \$ 2.142.953,85 (pesos dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y cinco centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.143,00 (pesos dos mil ciento cuarenta y tres).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 19 de febrero de 2014 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 24 de febrero de 2014, 12 (doce) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón, 848, 1er. Piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9327-9325, [direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar)

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos, en evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitaciones de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 351 / ene. 15 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 03/14**

POR 2 DÍAS –Objeto: Trabajos Complementarios en la Estación de Bombeo e Impulsión Barrio 9 de Septiembre.

Presupuesto Oficial: \$ 1.774.708 (pesos un millón setecientos setenta y cuatro mil setecientos ocho).

Valor del Pliego: \$ 1.775,00 (pesos un mil setecientos setenta y cinco).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 19 de febrero de 2014 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 17 de febrero de 2014, 11 (once) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón, 848, 1er. Piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9327-9325, [direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar)

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos, en evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitaciones de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 352 / ene. 15 v. ene. 18

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 4.638**

POR 3 DÍAS - Objeto: Fabricación de cinco bancos móviles.

Fecha de la apertura: 27/1/2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar consultas: 16/1/2014.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 16/1/2014.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 260 / ene. 15 v. ene. 17

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.641

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Tesorones con cofres de seguridad para alquiler en sucursales varias.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 7.375.000,00.

Fecha de la apertura: 27/1/2014 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 17/1/2014.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 17/1/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 261 / ene. 15 v. ene. 17

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública Nº 1/14

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-7113/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Equipo Electromotriz Adecuación Ascensor Público y Adecuación pasadizo ascensor, Facultad de Ingeniería.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 11 de febrero de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 25 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 277 / ene. 15 v. feb. 4

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 117/13 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Viveres Secos.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de febrero de 2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.053 (son pesos un mil cincuenta y tres).

Expediente N°: 17212/Int/2013.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 327 / ene. 15 v. ene. 16

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 119/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.S.B. Nº 182, ubicada en Olivieri y Balboa de la localidad de González, Catán.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de febrero de 2014 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.400 (son pesos mil cuatrocientos).

Expediente N°: 13029/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 328 / ene. 15 v. ene. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 120/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en Jardín Nº 971, ubicado en Jujuy entre Perú y Mendoza de la Localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 17 de febrero de 2014 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.400 (son pesos mil cuatrocientos).

Expediente N°: 13041/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 329 / ene. 15 v. ene. 21

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública Nº 48/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-26276-SE-2013. Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Contratación de provisión de papel, sobres, impresión, ensobrado, clasificación y empaque de la emisión de tasas municipales.

Fe de Erratas

Venta e inspección de pliegos: desde el 09 de enero hasta el 24 de enero de 2014 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs, en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 330 / ene. 15 v. ene. 16

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nº 1/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

Escuela Primaria A/C B° Marabó

Localidad: Gral. Rodríguez

Distrito: Gral. Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.751,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 14/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en Calle 2 de Abril Nº 756 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 331 / ene. 15 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nº 2/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes B° "286 VIV DEL IVBA"

Localidad: Colón

Distrito: Colón

Presupuesto Oficial: \$ 2.772.433,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 14/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Colón sita en Calle 51 e/ 17 y 18 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 332 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 3/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 5 ex E.S. N° 6

Localidad: Santa Trinidad

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 6.735.835,12.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 18/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 18/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez sita en Avenida Alsina N° 150 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 333 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 4/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° "El Rosario"

Localidad: Cnel. Suárez

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 2.751.785,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 18/02/2014, 12:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 18/02/2014, 12:00 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez sita en Avenida Alsina N° 150 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 334 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 5/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° "La Herradura"

Localidad: Mar del Plata

Distrito: Gral. Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 2.869.655,11.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 19/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón sita en Calle H. Yirigoyen N° 1627 - Mar del Plata Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 335 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 6/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° La Perla (Plan Fed. 1198 viv.)

Localidad: La Reja

Distrito: Moreno

Presupuesto Oficial: \$ 6.253.109,46.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 20/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Eugenio Asconapé N° 51 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 336 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 7/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° Municipal Teodoro Domínguez

Localidad: San Antonio de Areco

Distrito: San Antonio de Areco

Presupuesto Oficial: \$ 2.781.310,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 21/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 21/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Antonio de Areco sita en Calle Lavalle N° 363 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 337 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 8/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C

Localidad: Mar del Tuyú

Distrito: La Costa

Presupuesto Oficial: \$ 2.787.945,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 21/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 21/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Costa sita en Av. Costanera N° 8001 - Mar del Tuyú Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 338 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 9/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Básica N° 1

Localidad: Wilde

Distrito: Avellaneda

Presupuesto Oficial: \$ 7.011.400,95.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda sita en Av. Güemes N° 835 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 339 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 10/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Escuela Primaria N° 78  
Localidad: Gregorio de la Ferrere  
Distrito: La Matanza  
Presupuesto Oficial: \$ 2.993.697,64.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 17/02/2014, 10:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 17/02/2014, 09:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Matanza sita en Calle Pichincha N° 3265 y Mendoza (San Justo) Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 340 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 11/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Escuela Primaria N° 34  
Localidad: Florencio Varela  
Distrito: Florencio Varela  
Presupuesto Oficial: \$ 4.543.764,31.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 25/02/2014, 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 25/02/2014, 11:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 341 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 12/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Escuela Secundaria N° 32 y 5  
Localidad: Zárate  
Distrito: Zárate  
Presupuesto Oficial: \$ 6.826.621,98.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 17/02/2014, 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 17/02/2014, 11:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Zárate sita en Calle Tres de Febrero N° 279 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 342 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 13/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes N° 903  
Localidad: Napoleofú  
Distrito: Lobería  
Presupuesto Oficial: \$ 3.603.608,64.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 17/02/2014, 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 17/02/2014, 11:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobería sita en Calle San Martín N° 51 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 343 / ene. 15 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 2 DÍAS - Obra: Reconversión de alumbrado público, provisión e instalación de luminarias, puesta a tierra y accesorios en el Partido de Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 11.002.600.  
Valor del Pliego: \$ 4.060.  
Expte. interno N° 121462/13.  
Fecha de Apertura: 11/2/14, 10:00 hs.  
Decreto de llamado: N° 23 (7/1/14).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 322 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 2/14**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 33. Modalidad: Inmueble y proyecto propuestos por el oferente.

Presupuesto Oficial: \$ 4.277.127,66.  
Valor del Pliego: \$ 2.139.  
Expte. interno N° 123718/13.  
Fecha de Apertura: 11/2/14, 12:00 hs.  
Decreto de llamado: N° 24 (7/1/14).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 323 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 3/14**

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Fdral de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. Construcción de mejoramiento de viviendas recuperadas, 20 módulos en predio Príncipe y Menghi, Barrio Isla Maciel.

Presupuesto Oficial: \$ 1.454.880.  
Valor del Pliego: \$ 800.  
Expte. interno N° 123173/13.  
Fecha de Apertura: 12/2/14, 10:00 hs.  
Decreto de llamado: N° 25 (7/1/14).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 324 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 4/14**

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.742.347,50.  
Valor del Pliego: \$ 1.872.  
Expte. interno Nº 123512/13.  
Fecha de Apertura: 12/2/14, 12:00 hs.  
Decreto de llamado: Nº 26 (7/1/14).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 325 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 5/14**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal Nº 18.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.340.009,25.  
Valor del Pliego: \$ 2.670.  
Expte. interno Nº 122907/14.  
Fecha de Apertura: 13/2/14, 10:00 hs.  
Decreto de llamado: Nº 27 (7/1/14).  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 326 / ene. 15 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada Nº 48/13**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2981-5658/13. Llámase a Licitación Privada Nº 48/13 para la adquisición de: Determinaciones Especiales (Endocrinología y Marcadores Oncológicos), para cubrir el período: enero-diciembre de 2014, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes  
Apertura de Propuestas: El día 21 de enero de 2014, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 248

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada Nº 49/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2910-4777/13. Llámase a Licitación Privada Nº 49/13, para la compra de Insumos para el Servicio de Hemoterapia, para cubrir el período del 01/01/14 al 30/6/14, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.  
Apertura de Propuestas: Día martes 21/01/13 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.  
H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno Nº 318.

C.C. 249

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada Nº 38/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2910-4738/13. Llámase a Licitación Privada Nº 38/13, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos, para cubrir el período del 01/01/14 al 31/12/14, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.  
Apertura de Propuestas: Día martes 21/01/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.  
H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno Nº 312.

C.C. 250

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada Nº 14/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-10810/13. Llámase a Licitación Privada Nº 14/14, por la adquisición de Insumos 1er. semestre 2014 Unidad Coronaria Partos y Oncología, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.  
Apertura de Propuestas: Día 20/1/14, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.  
H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-456-3696/456-36.

C.C. 251

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada Nº 8/14**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2068/13. Llámese a Licitación Privada Nº 8/14.  
Para la adquisición de: Adq. de Ins. de Lab. (Descartables).  
Para cubrir el período: Enero-junio 2014, con opción Art. 58 R.C.  
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.  
Apertura de Propuestas: El día 21 de enero de 2014, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 252

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada Nº 7/14**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2108/13. Llámese a Licitación Privada Nº 7/14.  
Para la adquisición de: Adq. de Ins. de Lab. c/ equip. (Especiales-Virología).  
Para cubrir el período: Enero-diciembre 2014, con opción Art. 58 R.C.  
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.  
Apertura de Propuestas: El día 21 de enero de 2014, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 253

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada Nº 6/14**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-2133/13. Llámese a Licitación Privada Nº 6/14.  
Para la adquisición de: Contratación Servicio Recolección de Líquidos Peligrosos.  
Para cubrir el período: Enero-diciembre 2014, con opción Art. 58 R.C.  
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.  
Apertura de Propuestas: El día 21 de enero de 2014, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 254

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

**Licitación Privada Nº 44/14**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2926-4057/13. Llámese a Licitación Privada Nº 44/14 para la adquisición de Laboratorio: Química Clínica e Ionograma, para cubrir el período enero-diciembre/14, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la Ciudad de Lanús  
Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2014 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 255

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 28/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3718/13. Llámese a la Licitación Privada N° 28/14, para gestionar la adquisición de Insumos de Hemodiálisis de este establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) C.C. 256

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 16/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/14. Expediente 2960-12.069/13, para la contratación del Servicio de Dosimetrías.

Apertura de Propuestas: El día 21 de enero de 2014 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs)

C.C. 257

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 15/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/14. Expediente 2960-11.865/13, para la adquisición de Cateter Swang Ganz y otros.

Apertura de Propuestas: El día 21 de enero de 2014 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs)

C.C. 258

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**  
**SECRETARÍA DE PRIVADA Y DE COORDINACIÓN**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 2 DÍAS - Adquisición de materiales eléctricos para luminarias para la Secretaría de Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 8.000,00 (ocho mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 24 de enero de 2014, a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 31 de enero de 2014, a las 11:00.

Acto de Apertura: El día 5 de febrero de 2014 a las 11:00 en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1° piso, San Fernando.

C.C. 262 / ene. 15 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 2/14**

POR 2 DÍAS - Adquisición de concreto asfáltico para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00 (ocho mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 24 de enero de 2014, a las 12:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 31 de enero de 2014, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El día 5 de febrero de 2014 a las 12:00 en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1° piso, San Fernando

C.C. 263 / ene. 15 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO SALUD**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES**  
**Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/14 tendiente a la adquisición de Concentrado Antihemofílico de Factor VIII con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 31 de enero de 2014 a las 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 3 de febrero de 2014, a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 3 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 259 / ene. 15 v. ene. 17

## Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-196002-11 Baño Graciela Marina s/Suc., a los herederos de BAÑO GRACIELA MARINA DNF 5.139.758, a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**

Jefe Dto. Téc. Adm. IPS

C.C. 13.542 / ene. 9 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2918-96389-77, N° 2337-5291-79, N° 2350-151037-03, N° 21557-38545-06 y Alcances "Bergez Ana María s/Suc., LC 3146957", a los herederos de BERGEZ ANA MARÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**

Jefe Dto. Téc. Adm. IPS

C.C. 13.543 / ene. 9 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-185800-11, N° 2350-93077-01 "Camerano Susana Julia s/Suc., LC 2.117.833", a los herederos de CAMERANO SUSANA JULIA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**

Jefe Dto. Téc. Adm. IPS

C.C. 13.544 / ene. 9 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2802-56674-87 Cascallares María Elena s/Suc., a los herederos de CASCALLARES MARÍA ELENA DNF 0.017.421, a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**

Jefe Dto. Téc. Adm. IPS

C.C. 13.545 / ene. 9 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-115575-08 Coronel Eduardo Enrique s/Suc., a los herederos de CORONEL EDUARDO ENRIQUE DNM 4.629.686, a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**

Jefe Dto. Téc. Adm. IPS

C.C. 13.546 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-155071-10 y N° 2350-103026-01 Corral Celina s/Suc., a los herederos de CORRAL CELINA DNI 3.909.282 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.547 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2918-4141-92, N° 2350-117640-02, N° 2350-122621-02 Y N° 21557-170651-10 Etcheto Herminia Renee s/Suc., a los herederos de ETCHETO HERMINIA RENÉE LC 0.545.957, a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.548 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2337-37496-82, N° 2350-165724-04, N° 2350-167953-04, N° 21557-197829-11 y Alcances "Fernández José s/Suc., DNI 5.426.818", a los herederos de FERNÁNDEZ JOSÉ a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.549 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-12775-05, N° 2918-87397-76 "Fusaro Nélida Cristina s/Suc., LC 3.062.715", a los herederos de FUSARO NÉLIDA CRISTINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.550 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-72397-90, "García Barros Horacio Enrique s/Suc., L.E 4.085.275", a los herederos de GARCÍA BARROS HORACIO ENRIQUE a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.551 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-104160-01 "Juárez Ismael Argentino s/Suc., DNI 5283821", a los herederos de JUÁREZ ISMAEL ARGENTINO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.552 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-60278-06, N° 2918-

44045-94, N° 2350-138262-02, N° 21557-69633-07 y Alcances "Martínez Daniel Augusto s/Suc., DNI 5.151.304", a los herederos de MARTÍNEZ DANIEL AGUSTO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.553 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2918-28269-72, "Minardi José Bartolomé s/Suc., LE 1.137.241", a los herederos de MINARDI JOSÉ BARTOLOMÉ a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.554 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-25904-78 Nadal Marta Carmen s/Suc., a los herederos de NADAL MARTA CARMEN a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.555 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-88105-00 Novoa López Edith Elsa s/Suc., a los herederos de NOVOA LÓPEZ EDITH ELSA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.556 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-197211-11, N° 2918-43855-94, N° 21557-114672-08, y Alcances, Quintana Manuel Ramón s/Suc., a los herederos de PACHECO MANUEL RAMÓN DNM 0.7.734.030, a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.557 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-72397-90, "Peña María Pilar s/Suc., DNF 1.709.639", a los herederos de PEÑA MARÍA PILAR a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.558 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días notifica por el termino de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-043-84, N° 2918-29755-93, Y N° 2350-65869-99 Rave, Ruth María Ángela s/Suc., a los herederos de RAVE, RUTH MARÍA ÁNGELA DNF 3.353.686, a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.559 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-62389-07, N° 2337-40938-82, N° 2803-16583-85 "Raymundo Matilde Isabel s/Suc., DNF 360.489", a los herederos de RAYMUNDO MATILDE ISABEL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.560 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-91849-76 Reginelli María Teresa s/Suc., a los herederos de REGINELLI MARÍA TERESA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.561 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2337-36134-81, "Romero Carolina s/Suc., LC 1.177.002", a los herederos de ROMERO CAROLINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.562 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-128488-02, N° 2918-3343-70 "Romero María Del Carmen s/Suc., LC 4.483.859", a los herederos de ROMERO MARÍA DEL CARMEN a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.563 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-50868-95 Romero Olga Esther s/Suc., a los herederos de ROMERO OLGA ESTHER a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.564 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2410-7653-89, N° 2803-77692-90, N° 2803-11487-92, N° 2803-77692-90 y Alcances "Rosales Juan Carlos s/Suc., DNI 4.660.062", a los herederos de ROSALES JUAN CARLOS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.565 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-137114-02, N° 2350-15778-96, Y N° 2350-136491-02 Sánchez Yolanda Haydée s/Suc., a los herederos de SÁNCHEZ YOLANDA HAYDÉE DNF 4.555.234, a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.566 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-92716-08, N° 21557-160256-10, y Alcances "Santillán Gabriel Arcangel s/Suc.,", a los herederos de SANTILLÁN GABRIEL ARCANGEL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.567 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-151357-10 Soper María Luisa s/Suc., a los herederos de MOLTENI HÉCTOR OSCAR y herederos de SOPER MARÍA LUISA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, según Resolución 729239 de fecha 19/09/12, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.568 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-156297-10, N° 2918-53932-95, N° 2918-53720-74, y Alcances "Stefanelli Mario Alberto s/Suc., DNI 1.740.720", a los herederos de STEFANELLI MARIO ALBERTO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.569 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2813-12130-66, N° 2316-29513-56, N° 2813-12130-66, N° 970103, Agregados y Alcances "Turrin María Mariana s/Suc., DNI 2.92.164", a los herederos de ROSALES JUAN CARLOS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dto. Téc. Adm. IPS  
C.C. 13.570 / ene. 9 v. ene. 15

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PÉREZ GRASSANO DIEGO, DNI 22.896.624, que por expediente N° 2900-61146/13, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de diciembre de 2013. Intímale para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 5.736,63, en concepto de haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 140 / ene. 13 v. ene. 17

### Provincia de Buenos Aires ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida GRACIELA NOEMÍ CHAVES, DNI 13.863.616, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 N° 460 piso 3° de la ciudad de La Plata Prov. Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Contadora Pública Claudia Fabiana Gavio, Jefe Interino de la Sección Administrativa.

C.C. 190 / ene. 13 v. ene. 15

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Lanús** - CHEN RENYI vende y transfiere a, Lin Hua fdo. de comercio de supermercado minorista sito en calle Manuel Castro N° 840 de la localidad y Partido de Lanús. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 160.709 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS – **La Tablada** – FRIHO S.A., transfiere a Cabaña Antonativa S.A., Habilitación Municipal de Fábrica de Fiambreras, embutidos y chacinados sito en Honduras 4854 La Tablada, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 197.207 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía** – ORIMAN BERNARDO DNI 4.053.485 comunica: Transferencia de habilitación Municipal a Oriman Marcelo, DNI 17.299.104 Fondo de comercio Venta de Repuestos nuevos para el automotor: Domicilio comercial Oposiciones: Rosas 15091 G. Catan. Reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 197.215 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - **Monte Grande** - Se avisa que el señor GALVAGNO PABLO VICENTE, DNI 4.411.478, vende el 100 % de su parte al Sr. Alonso Mario Edgardo, DNI 7.602.160 de la fábrica de accesorios para salones de peinado, sito en la Av. P. Dreyer N° 283 de Monte Grande, Pdo. E. Echeverría. Reclamo de Ley, en el mismo domicilio.  
L.Z. 145.115 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Los señores CAMPOS WALTER DAMIÁN, DNI: 33.747.101, con domicilio en Arana y Goiri Nro. 3653 y VENTRICE ADRIÁN DARÍO, DNI: 16.709.893, con domicilio en Carasa 1952 Dpto. 3, venden el fondo de comercio del local sito en la calle Falucho Nro. 2.406 esquina Santa Fe a la Sra. Agustín Susana Gladys, DNI: 23.400.805, con domicilio en calle General Paz Nro. 4.742 y Correa Héctor Darío, DNI: 22.915.859 con domicilio en Calle 504 Nro. 1175 Acantilados todos de la ciudad de Mar del Plata. Se notifica por este edicto la venta del fondo de comercio dedicado a la explotación del ramo Restaurante. La transferencia incluye en forma taxativa: los muebles, instalaciones, existencias de mercaderías y enseñanzas comerciales y clientela. Agustín Susana Gladys y Correa Héctor Darío. Adquirentes. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2013.  
G.P. 93.981 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. Se informa que HERNÁN IENCO cede fondo de comercio a José Ienco de agencia de autos al instante sito en c-89 carrillo 2168 Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 54.794 / ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. La Srta. BELÉN BERISSO DNI 33.403.217, vende y transfiere Casa de Té con elaboración de repostería para consumo en el lugar-Bar - Confitería ubicada en Somellera N° 848 Adrogué, al Sr. Marcos Ezequiel Papaleo DNI N° 34.382.442, con domicilio en Sánchez N° 2420 José Mármol. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.  
L.Z. 145.199 / ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Moreno**. BIONDELLI ONOFRIO GODOFREDO, con DNI N° 04928767, CUIT N° 20-04928767-5, con domicilio real en E. D'Amicis 365 Moreno, transfiere al Sr. Biondelli Javier Onofrio N° DNI 22.702.544 N° de CUIT 20-22702544-2 con domicilio real en D'Amicis 365, Moreno el fondo de comercio sito en Catamarca 623 Moreno, rubro taller mecánico de reparación de frenos. Nombre de fantasía Frenos Biondelli, expediente N° 15464/B/78 cuenta de comercio N° 130. Reclamo en el mismo domicilio.  
Mn. 160.727 / ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Rosa**. Se avisa al comercio que la señora LÓPEZ SANDRA DANIELA transfiere el fondo de

comercio del Supermercado El Caldén sito en Calcagno E. 1289 Local 1 Partido de Villa Rosa, Pilar, Buenos Aires, a la señora Lam Ka Man. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 43.483 / ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que QUIMING XIE transfiere a Chen Zhuping negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sito en Sarmiento 2048, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.  
Av. 95.495 / ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. FURLAN JUAN PABLO domicilio Colón 4180, 5° "D" y SOSA LUIS DAMIÁN domicilio French 4221, 1° "A", han transferido el fondo de comercio de su propiedad del rubro pizzería, café bar que gira bajo el nombre "Marito" en San Juan 1001, a Bartolomé Gustavo Adolfo, domicilio 9 de Julio 5602, 11° "D". Reclamos de Ley en Libertad N° 3271, 2° "F".  
M.P. 36.781 / ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato**. Se hace saber que DOLIDOYTODO DE HAEDO S.R.L. CUIT 30-71132835-8 con domicilio en Alte. Brown 152 Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100% de los Fondos de Comercio de su propiedad del rubro Panadería, Confitería, Heladería y Restaurant, que gira bajo el nombre "Hispano Argentina", sitios en calle Alte., Brown 152, Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Constituyentes y Av. Colectora Panamericana, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, 9 de Julio n° 38 de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Av. Roca 898 de la Ciudad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Alcaraz DNI 32.766.169, con domicilio en Arévalo 2882 CABA, domiciliado en Arévalo 2882 de CABA. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Raúl Darío Beltrán, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 555 de la Localidad de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires.  
S.I. 43.576 / ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS – **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por la Ley 11.867 el Sr. ERNESTO MANUEL MAGIORANO, D.N.I. 4.994.621, con domicilio en calle 52 N° 2665, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. María Ángeles Giordano, D.N.I. 23.072.640, con domicilio en calle 22 N° 4110, ambos de la ciudad de Necochea, del negocio denominado "Pirovano" destinado al rubro "carnicería, fiambrería, elaboración y venta de chacinados-mercadería" ubicado en la calle 53 N° 2210 de la Localidad de Necochea. Reclamos de Ley en el domicilio de calle 52 N° 2665 de Necochea. Guillermo Mascia, Abogado.  
Nc. 81.654 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Tandil**. APAZ, ABRAHAM y otros CUIT 30-62549705-8 comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Metalgama S.A. CUIT 30-71017631-7, Empresa Metalúrgica, domicilio comercial Moreno 53, Tandil, Bs. As.  
Tn. 91.698 / ene. 15 v. ene. 21

# Convocatorias

## SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el 30 de enero de 2014 a las 15:30 y 17:00 hs., respectivamente, en el local de Marti y Omar N° 3391, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el libro de actas;
- 2) Análisis de la situación económica financiera de la sociedad, aumento de capital.

3) Modificación del artículo 4 del estatuto social.  
Nota: Se recuerda la obligación que incumbe a los accionistas de comunicar su asistencia con anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio. Juan Manuel Allan. Abogado.

L.P. 15.007 / ene. 9 v. ene. 15

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el 30 de enero de 2014 a las 15:00 y 16:00 hs., respectivamente, en el local de Marti y Omar N° 3391, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el libro de actas;
- 2) Análisis de la situación económica financiera de la sociedad, aumento de capital.
- 3) Modificación del artículo 4 del estatuto social.

Nota: Se recuerda la obligación que incumbe a los accionistas de comunicar su asistencia con anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio. Juan Manuel Allan, Abogado.

L.P. 15.008 / ene. 9 v. ene. 15

## VILLANUEVA Y CÍA. S.A.I.C.I. Y A.

### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – CUIT: 30-58540372-1 Convócase a Asamblea Ordinaria primera convocatoria para 6 febrero 2014 a las 19 en Colón 218 1ro. C Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para primera.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos de convocatoria fuera de término.
2. Designación de accionista para aprobar y firmar acta.
3. Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 30/6/13.
4. Consideración resultado ejercicio y anteriores.
5. Consideración gestión. Directorio y asignación de honorarios. María Manuela Fernández Villanueva. Presidente.

Soc. no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550.

T.A. 87.501 / ene. 9 v. ene. 15

## PATAGONIA & CO. S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Patagonia & Co. S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 2014 a las 10:00hs. en el domicilio de Gaboto N° 3257 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Razones de la realización de la Asamblea fuera del término legal, respecto del ejercicio cerrado al 31/07/2013.

3) Ratificación o revocación y/o tratamiento de los siguientes temas: a) consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 31/07/2008, 31/07/2009, 31/07/10, 31/07/2011, 31/07/2012 y 31/07/2013; b) consideración de los resultados respecto de los ejercicios concluidos el 31/07/2008, 31/07/2009, 31/07/2010, 31/07/2011, 31/07/2012 y 31/07/2013; c) determinación de los honorarios a los directores que realizaron tareas de conducción por sobre los porcentajes que establece la Ley de sociedades comerciales respecto de los ejercicios concluidos el 31/07/2008, 31/07/2009, 31/07/2010 y determinación de honorarios a los directores en exceso del Art.

261 de la Ley de sociedades comerciales respecto de los ejercicios concluidos el 31/07/2011, 31/07/2012 y 31/07/2013, d) determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 3 ejercicios Art. 9 del Estatuto Social de fecha 21/10/2009 y determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 3 ejercicios Art. 9 del estatuto social a partir del año 2013.

4) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios concluidos el 31/07/2008, 31/07/2009, 31/07/2010, 31/07/2011, 31/07/2012 y 31/07/2013.

5) Ratificación de todo lo actuado por la directora Andrea Silvia Greco.

6) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. El Directorio. Marcos Héctor Morcella, Contador Público.

G.P. 93.997 / ene. 10 v. ene. 16

## PUCARA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de febrero de 2014, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda, en la Sede Social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación dos accionistas para firmar Acta.  
2. Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2013.

3. Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del Art. 261, Ley 19.550.

4. Destino resultados acumulados.

5. Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.

6. Fijación pautas remuneración Directorio durante el ej. 2013/2014.

7. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no Comprendida Art. 299 Ley 19.550. Enrique B. Buron, Presidente. Cecilia E. Di Filippo, Notaria.

L.P. 15.015 / ene. 10 v. ene. 16

## OCEAN CLUB

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 22 de febrero de 2014 a las 19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°. Homenaje a los socios fallecidos.

2°. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

3°. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2013.

4°. Consideración de la cuota social.

5° Elección de Autoridades, siete Vocales Titulares por cuatro años y tres Revisores de Cuentas por dos años.

6°. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Isaac Molina, Presidente.

C.F. 31.204 / ene. 13 v. ene. 15

## OCEAN CLUB

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 22 de febrero de 2014 a las 20.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°. Financiamiento Obras, Cuotas Extraordinarias, Préstamos y otros. Unidad 1 Playa Grande, Mar del Plata (Expediente N° 11488-5-10).

2°. Modificación del Artículo Trigésimo Sexto (36) del Estatuto Social.

3°. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Isaac Molina, Presidente.

C.F. 31.203 / ene. 13 v. ene. 15

## ECHIMED S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/02/14 en 1° convoc. las 10 hs. o en 2° convoc. a las 11 hs. en el dom. legal de 12 n° 470 de La Plata, a fin de considerar la elección de autoridades de la empresa. María Cristina Raimundi. Presidente. Soc. no Comprendida.

L.P. 15.020 / ene. 13 v. ene. 17

## LOS PATOS S.C.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 31/1/2014 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Transformación de la sociedad.

María Luisa Trama, Socia Administradora.

L.P. 15.053 / ene. 14 v. ene. 20

## AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de febrero de 2014, a las 8 hs. en la Sede Social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2013.

3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.

4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 16 de enero de 2014 a las 8 hs. Soc. no Comp. dentro del Art. 299. Giovio Di Pinto y Asociados, Contador Público.

L.P. 15.037 / ene. 14 v. ene. 20

## CÍRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Elección de Autoridades

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Se convoca a los señores socios activos (jubilados y pensionados) a la elección para la renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y parcial de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas que se efectuará el día 23 de junio de 2014 de conformidad con los artículos 30 a 46; 49 a 51, 66 y concordantes del Estatuto Social de acuerdo al siguiente:

1. Comisión Directiva.

a. Por un período de cuatro años.

Un Presidente; Cinco Vocales titulares, Dos Vocales suplentes.

b. Por un período de dos años.

Un Vicepresidente; Cuatro Vocales titulares. Dos Vocales suplentes.

2. Comisión Revisora de Cuentas.

a. Por un período de cuatro años.

Dos Vocales titulares.

Juan C. Curti, Presidente. Raúl E. Quaranta, Secretario.

L.P. 15.044 / ene. 15 v. ene. 16

## CÍRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Se convoca a los señores socios activos (jubilados y pensionados) a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 30 de junio de 2014 a las 18:00 horas en la Sede Social sita en esta ciudad, calle 56 N° 1071 de conformidad con los artículos: 20 a 24 y 26 a 29 y concordante del Estatuto Social para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Contador Público Nacional, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 01/04/2013 al 31/03/2014.

3. Proclamación de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Juan C. Curti, Presidente. Raúl E. Quaranta, Secretario.

L.P. 15.045/ ene. 15 v. ene. 16

## CHACRAS DEL RÍO ARECO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas, de Chacras del Rio Areco S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de febrero del 2014, a las 10:00 hs, en 1° convocatoria y a las 11:00 hs en 2° convocatoria, en la Sede Social de la Ciudad de Zárate, 19 de Marzo 721, 7° C, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2- Consideración de los Estados Contables y la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio del 2013.

3- Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente Pablo Esteban Martinelli designado por Asamblea de Accionistas de fecha 30/03/2012 y acta de directorio del 30/03/2012.

Sociedad no comprendida dentro del art. 299.

Presidente, Pablo Esteban Martinelli. Diego J. M. Valentini, Notario.

L.P. 15.047 / ene. 15 v. ene. 21

## ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A. C.A.I.F. e I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A. C.A.I.F. e. I. a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 2014 en la Sede Social en Ruta 191 Barrio Estación San Pedro Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10 horas, y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Explicación de los motivos convocatoria tardía a Asamblea. Informe del Directorio.

3°) Consideración documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2012 y 2013.

4°) Informe del directorio y de la sindicatura sobre la gestión realizada.

5°) Designación del Directorio: titulares y suplentes.

6°) Designación del síndico titular y suplente. Alberto Martínez, Autorizado.

C.F. 30.013 / ene. 15 v. ene. 20

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Necochea LEY 10.973

POR 1 DÍA – Se hace saber que ELIZONDO MABEL EDITH, DNI N° 5.426.549, ha solicitado su Reincorporación como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.659

## Sociedades

### FJS ONE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución 28/11/2013. Esc. 456 F° 1033 Not. Distr. Del Pilar, Elisa Graciela Berute. Socios: Ana María Capandegui, arg., nac. 18/02/1949, 64 años, DNI 05.969.836, CUIT/CUIL 27-05969836-8, jubilada, casad. en 1° nupcias c/Manuel Tome Fuentes, dom. L. López N° 327, 9° p., Dpto. B, Pilar (B); y Santiago Nicolás Martín Labarvera, arg, nac 08/05/1980, 33 años, DNI 27.819.169, CUIT/CUIL 23-27819169-9, comerciante, solt. hijo de Daniel Labarvera y de Claudia Rubiolo, dom. Tucumán N° 320, Pilar (B).- Denominación Social: FJS One Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Lorenzo López N° 327, 9° piso, Dpto. B, Pilar (B) - Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios de Publicidad, mediante anuncios, folletos, carteles, desarrollo y diseño, incluyendo ploteo, y construcción de estructuras para publicidad estática. Organización de eventos, publicidad en vía pública. Compra y venta de material de publicidad. Diseño de merchandising. Estudios de marketing. 2) Transporte, logística y distribución de todo tipo de bienes y mercaderías. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social! \$ 12.000, integrado por 1200 cuotas partes de valor nominal \$10,00 c/u. Administración: Socio Gerente: Santiago Nicolás Martín Labarvera. Duración en el cargo: todo el término de la sociedad. Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 117.695

### G y C CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26 de noviembre de

2013, se ha modificado la cantidad de Directores Titulares designado de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/10/2011, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan José Gárriz, Vicepresidente: Carlos Hugo Coni, Director Titular: Rodolfo Gonzalo Alfonsín, Director Suplente: Analía Elizabeth Rimoldi,; hasta la Asamblea que trate el ejercicio finalizado el 31/07/2014. Diego Adrián Vega, Contador Público.

Ds. 79.972

### CABLENETWORK ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 33 del 12/4/13 se reelige a José María Davin como Gte. quien fija domicilio especial en calle 13 (Ex Alvear) N° 2560, Loc. y Ptdo. San Martín, Prov. Bs. As. Alicia Marina Stratico, CPN.

S.M. 54.628

### ROSSI Y ROJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Rossi y Rojo S.R.L. 2) Instrumento privado del 26-11-2013. 3) Vanesa María Rossi, argentina, nacida el 14-06-77, ama de casa, DNI 26023901, CUIT 27-26023901-0, soltera; y Mirta Rojo, argentina, nacida el 27-07-51, ama de casa, DNI 6676388, CUIT 27-06676388-4, casada; ambas con domicilio real y especial en Lafuente 1839, Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, bares, confiterías, panaderías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del arto 55 L.S. 10) Lafuente 1839, Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Vanesa María Rossi. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.149

### BULONERA MARTELLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Bulonera Martelli S.R.L. 2) Instrumento privado del 21-11-2013. 3) Steven Ernesto Lorenzo, canadiense, nacido el 01-10-73, empresario, DNI 92487312, CUIT 20-92487312-5, divorciado, con domicilio real y especial en Doctor Patxot 329, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As.; y Diego Néstor Devin, argentino, nacido el 19-06-73, empresario, DNI 23229995, CUIT 23-23229995-9, casado, con domicilio real y especial en Pizarro 5869, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotar el negocio de ferretería con la comercialización, distribución, consignación, alquiler, representación, importación y exportación de todo tipo de mercadería de ese rubro y materiales para la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Bartolomé Mitre 318, Villa

Martelli, Pdo. de Vicente López Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Steven Ernesto Lorenzo y Diego Néstor Devin. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.148

### MISEGER 4D S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 5/12/13: Sebastián Millet, 19/10/72, DNI 22.860.932, Pte. Roque Sáenz Peña 1652, Olivos; Germán Millet, 4/9/69, DNI 20.627.973, Eduardo Madero 390, Vicente López; ambos argentinos, casados, médicos, de PBA. MISEGER 4D S.R.L. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, alquiler, permuta, representación y distribución de equipos e instrumental médico, sus partes, complementos, componentes y accesorios. Capital: \$ 500.000. Gerentes: Sebastián Millet y Germán Millet, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede: Eduardo Madero 390, Vicente López, Vicente López, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 31.145

### EMA SERVICIOS PETROLEROS S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura N° 748 del 13/12/2013 se reforma artículo 9° del estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar en el orden de su elección las vacantes que se produjeren. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y en su caso, a un Vicepresidente, quien reemplazará a aquel en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En el caso que la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.” Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 31.147

### MIGUEL ABAD S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 10/2/11 se fija sede social en Timbó 2880, Burzaco, Prov. de Buenos Aires y por acta de asamblea y de directorio, ambas del 10/9/13 se designó nuevo directorio: Presidente: Daniel Enrique Abad; Vicepresidente: Hugo Marcelo Abad; Directores Titulares: Florencia Abad y Tomás Abad; Directora Suplente: Susana Adduci. Todos aceptaron sus cargos con vigencia hasta la asamblea que tratará el ejercicio a cerrar el 31/5/16 y constituyeron domicilio especial en Timbó 2880 Burzaco, Prov. de Buenos Aires. Esteban G. I. Monteverde, Contador Público.

C.F. 31.144

### TECNOCOM PERFILES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Néstor Martínez, argentino, 19/11/74 DNI 23805376, casado, empresario 11 de Septiembre de 1988 1660 piso 10, CABA; 2) Hernán Ricardo Martínez, argentino, 11/1/71 DNI 21982500, casado, empresario, Country Camino Real Colectora 1550, San Isidro Bs. As. 2) Escritura Pública 169 del 29/11/13. 3) TecnoCom Perfiles S.A.; 4) Sede Calle 52 (Belgrano) N° 3575 Localidad y Pdo. General San Martín, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades Compra venta, importación, exportación, consignación comisión representación, distribución, fabricación, tratamiento y elaboración de todo tipo de perfiles en PVC (policloruro de vinilo) y/o similares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el este estatuto, pudiendo presentarse a licitación públicas y privadas dentro o fuera del país. 6) duración 99 años; 7) Capital \$ 100.000; 8) Comp. Org. de Adm. Directorio mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios; Presidente Fernando Néstor Martínez, Director Suplente Hernán

Ricardo Martínez; 9) Cierre de Ejer. 31/08; 10) Fisc. los socios. 11) Representante: Presidente. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

C.F. 31.146

### AGROPECUARIA VT S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 1012 del 11/11/13: Pablo Guillermo Villani, casado, 8/1/69, DNI 20.585.657, Jean Jaures 608; Joaquín Ventura, soltero, 24/4/89, DNI 34.513.742, Colón 439; ambos argentinos, comerciantes, de Campana, PBA. Agropecuaria VT S.A. 99 años. Comerciales: Mediante la compra venta, representación, comisión, consignación, administración, importación, exportación al por mayor y/o menor, de toda clase de bienes muebles relacionados con la venta de productos químicos, materiales rurales, semillas y demás insumos agropecuarios; Industriales: Industrialización, elaboración y transformación de los bienes que hacen a su objeto agropecuario y comercial; Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos, así como la realización de cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas y granos en general, sean aquellos propios o ajenos. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igualo menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede: Colectora Consejo Yagueme 1637, Campana, Campana, PBA. Presidente: Pablo Guillermo Villani; Director Suplente: Joaquín Ventura. Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 31.146 Bis

### G D DO BRASIL MÁQUINAS DE EMBALAR LTDA.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/11/2013 se resolvió la radicación de la Sociedad en los términos del Art. 123 LSC. La Sede Social en su país de origen es Rua Afonso Vergueiro 1101, Vila María, Sao Paulo, Brasil. Se designó como Representante Legal a Jorge Daniel Ortiz, DNI 13.617.471. Domicilio especial y Sede Social en: J.J. Paso 555, Martínez, Prov. de Buenos Aires. Jorge Daniel Ortiz, Abogado.

C.F. 31.139

### ATANOR S.C.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por A.G.O. y Reunión Directorio del 23/8/13 se designa: Presidente: Marcelo Pablo Dumanjón, DNI 16.491.831 Vicepresidente: Dennis Ray Albaugh Pasaporte USA 0240218181. Dir. Titular: Agustín Herrera, DNI: 23.472.852. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 117.638

### CALEB EL SOÑADOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Paula Andrea Giardina, DNI 20341041, 01/05/68, ama de casa, casada, dño. Borges 3247, Olivos, Vte. López; Julián Víctor Russoniello, DNI 30832567, 26/04/1984, com., casada, dño. Ituzaingó 1840, Villa Ballester, Gral. San Martín, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 15/11/2013; 3) Caleb el Soñador S.R.L.; 4) Pueyrredón 3800, San Martín, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto social: Gastronómica: Servicios de restaurante, cafetería, bar, cervecería, así como de bebidas Comercial: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. Servicios: crear, diseñar, desarrollar, investigar, producir, implementar, comercializar y administrar sistemas de software y productos informáticos. Indumentaria comercial: La compra, venta, exportación, importación, comisión, consignación, representación y distribución de carteras, cinturones, billeteras y todo tipo de marroquinería en general; de todo tipo de calzados y las materias primas ropas y prendas Importación y exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación. Proveedora del estado: nacionales, provinciales y municipales; 6) 99

años; 7) \$ 10.000; 8) 31/10; 9) Gte.: Julián V. Russoniello; 10) art. 55 LS 19.550. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 117.628

### CEREALES BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 18/11/013 se designó nuevo directorio: Pte. Ismael Eduardo Trezequet. Vice.: Rodrigo Trezequet. Dir. Titulares: Patricio Trezequet-Sergio Daniel Trezequet. Dir. suplente: Carolina Trezequet. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 117.637

### ORGANIZACIÓN STOP SEGURIDAD PRIVADA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades de Organización Stop Seguridad Privada S.A. Se renuevan por tres años, a partir del 5 de marzo de 2013, los mandatos de Guillermo Rodolfo Marcilese, DNI 5.166.729, como Presidente; y de Facundo Marcilese, DNI 33.677.306, como Director Suplente. Ernesto E. Naclerio, Contador Público Nacional.

L.P. 117.639

### EL CARDAL DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura pública 23/10/2013, reforma art. 9°. Representación: Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado

L.P. 117.646

### MARIN DE LAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura pública 23/10/2013, reforma art. 9°. Representación: Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 117.647

### JUSTINE CALZADOS Y MARROQUINERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Se hace conocer que se ha modificado el art. 1°) del Estatuto de Justine Calzados y Marroquinería SRL por cambio de jurisdicción, el que se traslada a la calle 25 de Mayo S/N°, en E. Carbo de la Prov. de Entre Ríos. Julio C. J. Canzonetta, Contador Público Nacional.

L.P. 117.666

### CLEA FASHION S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Se hace conocer que se ha modificado el art. 1°) del Estatuto de Clea Fashion S.R.L. por cambio de jurisdicción, el que se traslada a la calle 25 de Mayo S/N°, en E. Carbo de la Prov. de Entre Ríos. Julio C. J. Canzonetta, Contador Público Nacional.

L.P. 117.667

### MONTINOPE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Antonio Masague, arg., 27/07/73, D.N.I. 23313549, Julia Ferreras, arg. 18/02/79, D.N.I. 27171416; casados, comerciantes con domicilio en Falucho 1444; 2) 09/12/2013; 3) Montinope S.A.; 4) Av. Colón 3083 9° de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: compra, venta, importación, exportación de productos veterinarios. Ejercer mandatos. Inmobiliaria: compra, venta, construcción de inmuebles realizada por profesionales. Transporte: de cargas. Financiera: financiación de operaciones, constitución de hipotecas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Importar y exportar: bienes y productos; 6) 99; 7) \$ 100000; 8) Presidente Sebastián Antonio Masague; Suplente Julia Ferreras; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 30/06; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 117.671

### RED PAÍS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Augusto Peres, arg., 08/03/1949, divorciado, Comerciante, DNI 5536063, 21 N° 1565; Mónica Patricia Deciano, arg., 22/11/60, soltero, Comerciante, DNI 14098632, 68 N° 710; Ulises Ramírez, arg., 06/01/92, soltero, empleado, DNI 38659437, 34 N° 450; Joana Andrea Escalada, arg., 27/10/93, separada, empleada, DNI 37864262, 60 N° 887; María Eugenia Ibarra, arg., 06/12/85, casado, Empleada, DNI. 31505434, 5 N° 2535; 2) 31/07/13; 3) Red País S.R.L. Constitución; 4) 28 N° 1119, Of. 12 Piso 1 de Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: servicios de traslado de pacientes ambulatorios en remisse. Servicios: de ambulancias como unidades de traslado. Interacción domiciliaria y geriátrico a domicilio. Servicio de transporte de fétetro. Mandataria: representaciones, comisiones y mandatos; 6) 50; 7) \$ 2.000; 8) Gte. Carlos Augusto Peres; Gte. Mónica Patricia Deciano; Gte. Ulises Ramírez; Gte. Joana Andrea Escalada; Gte. María Eugenia Ibarra; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 117.672

### M.P.C.I. S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria. Protocolización. Esc. 201 del 02/12/2013, Folio 639 Esc. Julieta Ema Oriol, Registro 14 de Pilar, Buenos Aires. Sede Social: Corona Golf Club N° 2542, Del Viso, B° Privado Galápagos, Unidad Funcional 49, Pilar, Bs. As. Julieta Emaoriol, Notaria.

L.P. 117.629

### OLAVARRÍA FUSIONTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Beatriz Elizabeth Cunioli, arg., 06/11/76, soltera, empleada, D.N.I. 25397423, Berutti 2409; María Paula Barcelonna, arg., 16/02/79, casada, Abogada, D.N.I. 27139125, Moreno 2830; 2) 12/12/2013; 3) Olavarría Fusiontec S.R.L.; 4) Azopardo 4718 de Olavarría, Pdo. Olavarría, Prov. Bs. As.; 5) Desarrollos tecnológicos: Ejecución, asesoramiento, dirección. Concreción de diseños. Investigación y explotación de invenciones. Representaciones, mandatos. Producción comercialización de sistemas de generación, transformación y conservación de energía. Importación y exportación, transporte: de bienes, productos electrónicos.; 6) 99; 7) \$ 100000; 8) Gte. Beatriz Elizabeth Cunioli; Gte. María Paula Barcelonna; 2 años; art. 55; 9) Gte. Gte. 10) 31/12. 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 117.673

### COSEYTRAC 9 DE JULIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29/08/13 se adoptó la denominación actual de "Coseytrac 9 de Julio S.R.L." en lugar de la primitiva "Cosetract S.R.L.". Jorge Alberto López Merlo, Abogado.

L.P. 117.675

### SOLINT 99 S.R.L.

POR 1 DÍA - 3.- Solint 99 S.R.L. Francisco A. Tizzano, Contador Público Nacional.

L.P. 117.692

### COLLECTION PRL S.A.

POR 1 DÍA - Representación Permanente en la República Argentina. Sociedad constituida en Suiza. Establece domicilio legal y fiscal de la Sociedad en calle 13 N° 857, Piso 7, Oficinas 71/72 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Designación de Representante: Eduardo Ariel Di Tomaso, argentino, nac. 6/10/1974, casado, DNI 23.805.141, (CUIT 20-23805141-0), constituye domicilio en calle 13 N° 857, piso 7, oficinas 71 y 72 Cdad. y Pdo. de La Plata. Esc. 493 del 16/12/2013. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 117.684

**LOS CUATRO DE UNIÓN Y PORVENIR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios 1 del 28/10/13. 1) Renuncia Gerentes: Luis E. S. Abeldaño: Raúl D. Pérez Medina: Daniel H. Uriza. Federico Amigucci, Contador Público.

L.P. 117.681

**MECÁNICA STOCCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 278 13/12/2013. Esc. María Lucía Cajarville. Socios: Osvaldo Daniel Stocco, arg. nac. 25/08/64, DNI 17.012.989, CUIT 20-17012989-0, comerc., mecánico, div. 1ras. nup. María Marta Yagüe, dom. Sarmiento 1226, y Nicolás Stocco, arg. nac. 23/12/85, DNI 31.860.689, CUIT 20-31860689-8, comerciante mecánico, soltero, hijo Osvaldo Daniel Stocco y María Marta Yagüe, dom. Laprida 543, ambos en Bragado, Prov. de Bs. As. Objeto: Comerciales: Mantenimiento y service de automotores, en partes mecánicas, eléctricas y de func.; c-vta, imp./exp., de bs. muebles, repuestos p. automotores, tractores y camiones; explotac. patentes, marcas, licencias, procedimiento de fabricación, diseños y modelos industriales, repres., com., mando y consig., Inmobiliarias: C-vta, explotación, alquiler, permuta y administración de bs. Inmuebles; Transporte: nac. o internac. de bs. muebles, mercaderías, mat. primas, semovientes; Financieras: Inversiones o aportes de capital en soc. por acc. dar préstamos. No se desarrollarán las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. Plazo: 99 años dsd. inscrip. reg. Capital: \$ 20.000. Domicilio: Bragado (Bs. As.) Fiscalización: Socios. Socios Gerentes: Osvaldo Daniel Stocco y Nicolás Stocco. Durac. Vigencia de la soc. Cierre ejerc. 31/10. María Lucía Cajarville, Escribano.

L.P. 117.762

**ATAMISQUI CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Marcelo Liberato Farías, argentino, 25/3/71, DNI 22.281.898, empresario, soltero, Barragan 6428 de G. Catan y Carlos Alberto Guerrero, argentino, 26/6/68, DNI 20.350.237, empresario, casado, 2 de abril 6780 de G. Catan; 2. Inst. Priv. del 11/12/13. 4. 2 de abril 6770 de G. Catan. La Matanza. 5. A) Constructora. B) Industrial. C) Agropecuaria. D) Inmobiliaria. E) Comercializadora. F) Importación y exportación. G) Mandatos. H) Financiera. No desarrollará operaciones Ley N° 21.526. 6. 99 años. 7. capital: \$ 12.000 8. Gerente: ambos socios. Fisc: Art. 55. 9. Representación: el gerente. 10. 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 117.722

**SUR FOOD S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.E. del 8/10/13 y ratificada el 20/11/13 se elige: Pres.: Sergio Gabriel Zorrilla y Dir. Sup.: José Martín Apesteguy. Cambia la sede a Crisólogo Larralde 794 piso 1 of. 3 de Morón. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 117.723

**TRANSPORTE ISIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Romina Soledad Di Landro, argentina, 22/01/83, DNI 29.784.204, empresaria, soltera, y María Eva Ramírez, argentina, 29/6/50, DNI 6.293.225, empresaria, divorciada, ambas con domicilio en J. Hernández 1190 de Gral. Rodríguez; 2. Inst. Priv. del 12/12/13. 4. José Hernández 1190 de G. Rodríguez. 5. A) Transporte de cargas. B) Comercializadora. C) Alimentos D) Gastronomía. E) Agropecuaria. F) Inmobiliaria. G) Constructora. H) Importación y exportación. I) Mandatos. J) financiera. No desarrollara operaciones Ley N° 21.526. 6. 99 años. 7. capital: \$ 12.000 8. Gerente: Romina Soledad Di Landro. Fisc: Art. 55. 9. Representación: el gerente. 10. 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 117.724

**COMPAÑÍA TRANSMET S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60, por Acta de Asamb. Gral. Ordinaria N° 5 del 31/10/2013, transcripta al folio N° 7 del

libro N° 1 se designa: Presidente: Sr. Sergio E. Centurión; Dir. Sup: Sr. Sergio A. Mancinelli. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 117.743

**SÓLIDOS CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por contrato del 11/12/2013 en la ciudad de Quilmes, Ptdo. del mismo nombre, entre Hernán Britez, arg., soltero, comerciante, nacido el 20/12/1985, con domicilio en 78 N° 2023, DNI N° 34.084.801, CUIT 20-34084801-3; Villamayor L. Augusto, empleado, nacido el 06/11/1975, domiciliado en 80 N° 2231 e/ 139 y 140, La Plata, Bs. As. DNI N° 25.050.113, CUIL 20-25050113-8. Duración: 99 años a partir de su insc. registral. Capital: \$ 100.000 cien mil dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos Uno (\$) valor nominal cada una. Suscripción: Britez Hernán, 50.000 acciones por valor de \$ 50.000, integración 25%, Villamayor L. Augusto, 50.000 acciones por valor de \$ 50.000, integración 25% en efectivo, resto dos años. Objeto: Construcciones: Indust. de la const. en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, reforma, etc. Comerciales: compra, venta, dist., comercialización, imp. y exp. de todo tipo de materiales y comp. para la indust. de la const. en gral. Servicios: Demoliciones, traslados de escombros, materiales en desuso, volquetes, etc. Consultora: Prestar e intercambiar serv. de asesoramiento planificación, evaluación, admin., calidad, tecnología, etc. Agropecuarias: Explotación de est. y/o realización de todas las act. agrícolas en gral., cultivos de especies cereales, oleaginosas, graníferas, etc. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en gral. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesta entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número de suplentes. Administración: Presidente: Britez Hernán. Director Suplente: Lionel A. Villamayor. Duración: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dom. Legal: 80 N° 2231 e/ 139 y 140, La Plata, Bs. As. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley N° 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art.55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 117.744

**FABS Y ASOCIADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por contrato del 11/12/2013 en la ciudad de Quilmes, Ptdo. del mismo nombre, entre; Stella S. Agustín, arg., comerciante, soltero, nacido el 23/05/1983, DNI N° 30.281.602, CUIT 20-30281602-7, domiciliado en 39 N° 1616, La Plata, Bs. As. Bernardi F. Emmanuel, arg, técnico en turismo, soltero, nacido el 20/07/1984, DNI N° 30.232.598, CUIL 20-30232598-,8, domiciliado en 12 N° 1875, La Plata, Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 100.000 dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos Uno (\$) valor nominal cada una. Suscripción: Stella S. Agustín, 50.000 acciones por valor de \$ 50.000, integración 25%, Bernardi F. Emmanuel, cinco mil acciones por valor de \$ 5.000, integración 25% en efectivo por la suma de \$ 1.250, resto dos años. Objeto: Comerciales: compra, venta, dist, comercialización, imp. y exp. de todo tipo de materiales y componentes para la indust. de la const. en gral. Servicios: Dictado de cursos de capacitación. Reparación y mantenimientos de aparatos y equipos relacionados con la actividad; desarrollo y diseño de sist. de procesamiento de datos. Consultora: Brindar cursos de capacitación sobre productos para la indust. Prestar e intercambiar serv. de asesoramiento en productos para la indust. Industrial: Programas y todo otro producto de software; máquinas, equipos y sist. de procesamiento de datos, Hardware. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en gral., sean urbanos o rurales, con fines de explotación, admin., fraccionamiento o enajenación. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesta entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número de suplentes. Administración: Presidente: Agustín S. Stella. Director Suplente: Franco E. Bernardi. Duración: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciem-

bre de cada año. Dom. Legal: Avda. 19 N° 718, La Plata, Bs. As. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 117.745

**ALPAZ S.A.**

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Olga Vicenta Berrutti, casada, 04/04/1949, DNI 6.058.906, comerciante, argentina, y Cayetano José Rodríguez Carmona, casado, 29/11/1947, DNI 21.714.704, comerciante, argentino naturalizado, ambos Pueyrredón 300 Chivilcoy, Chivilcoy, P.B.A. 2) 03/12/2013. 3) "Alpaz S.A.". 4) Pueyrredón 300, Chivilcoy, Chivilcoy, P.B.A. 5) A) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. C) Compraventa, fabricación, representación y distribución de materiales. D) Prestación de servicios de instalación, montaje y mantenimiento. E) Compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros, incluyendo su locación o arrendamiento; F) Aporte de capitales a personas jurídicas; realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía, sean reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco, Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente: Cayetano José Rodríguez Carmona y Directora Suplente Olga Vicenta Berrutti. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 L.S.C. 9) Presidente. 10) 30/11. Enrique Julio Medlam, Contador público.

L.P. 117.696

**J.R.C. OBRAS Y PROYECTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Jorge Eduardo Rodríguez Carmona, argentino, casado, 07/08/1967, DNI 18.349.967, comerciante, calle 6 N° 57 (izq.) Chivilcoy, Chivilcoy; PBA, Carlos Fernando Rodríguez, argentino, soltero, 13/07/1970, DNI 21.714.704, comerciante, Mahatma Gandhi 785, 8° A C.A.B.A. y María Juliana Rodríguez, argentina soltera, 26/12/1982, DNI 29.741.780, comerciante, Rivadavia 297 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 2) 02/12/2013. 3) "J.R.C. Obras y Proyectos S.A.". 4) Rivadavia 297, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 5) A) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. C) Compraventa, fabricación, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción. D) Prestación de servicios de instalación, montaje y mantenimiento. E) Compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros. F) Aporte de capitales a personas jurídicas; realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía, sean reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 120.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco, Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente: Jorge Eduardo Rodríguez Carmona y Directora Suplente María Juliana Rodríguez. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 L.S.C. 9) Presidente. 10) 31/08. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.697

**NUBO S.A.**

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Horacio Adolfo Dupuy, soltero, argentino, 08/11/1979, DNI 27.746.606, Arquitecto, España 116 Garín, Escobar, Escobar, PBA; Gabriel del Prete, soltero, argentino, 26/05/1981, DNI 28.741.631, Arquitecto, Avenida Santa Fe 2742 - 5° D C.A.B.A. y Esteban Nicolás Gasme, soltero, argentino, 26/12/1979, DNI 27.733.229, Empresario, Castelli 68 Chivilcoy, Chivilcoy PBA. 2) 02/12/2013. 3) "Nubo S.A.". 4) Alsina 174 Chivilcoy, Chivilcoy PBA. 5) A) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de todo tipo de

obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. C) Compraventa, fabricación, representación y distribución de materiales. D) Prestación de servicios de instalación, montaje y mantenimiento. E) Compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros, incluyendo su locación o arrendamiento. F) Aporte de capitales a personas jurídicas; realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía, sean reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 120.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. tres ejercicios. Presidente: Horacio Adolfo Dupuy y Director Suplente: Esteban Nicolás Gasme. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 L.S.C. 9) Presidente. 10) Ejercicio: 31/08. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.698

**LORD RIZE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Antonio D'Ambrosio, DNI 21.762.479, arg., cas., 43 años, médico, domic. en México 2526 PB Dto. 1 C.A.B.A. y Ricardo Juan D'Ambrosio, DNI 4.254.045, arg., viudo, comerc., 76 años, domic. en calle Las Flores 1600 Torre 46 4° C de la ciudad de Wilde Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv.: 04/12/2013. 3) Den.: Lord Rize S.R.L. 4) Dom.: Las Flores 1600 Torre 46 4° C Wilde Pdo Avellaneda Bs. As. 5) Dur: 99 años desde insc. reg. 6) Obj.: comercial, servicios, industrial, inmobiliaria, financieras. No realizará las comprendidas Ley N° 21.526. 7) Cap.: \$ 10.000. 8) Adm.: Ricardo Antonio D'Ambrosio como gte. por igual dur. Soc. Fisc.: según Art. 55 Ley N° 19.550. 9) Rep. legal: Ricardo Antonio D'Ambrosio como gte. Cierre ej.: 30 de junio. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 117.699

**TECNO REFRIGERACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Diego Félix Villar, argentino, 21/1/70, DNI 21.539.561, empresario, casado y Sandra Isabel Pérez, argentina, 18/10/71, DNI 22.433.359, empresaria, casada, ambos con domicilio en 9 de julio n° 188 de Belén de Escobar.; 2. Inst. Priv. del 28/11/13. 4. 9 de julio N° 188 de Belén de Escobar. Escobar. 5. A) Refrigeración. B) Carpintería, ferretería y herrería. C) Automatización y mantenimiento. D) Industrial. E) Constructora. F) Agropecuaria. G) Inmobiliaria. H) Consultoría en matero-mercializadora. I) Importación y exportación. J) Financiera. No realizara las operaciones de la Ley N° 21.526. 6. 99 años. 7. capital: \$ 12.000. 8. Gerente: Diego Félix Villar. Fisc.: Art. 55. 9. Representación: el gerente. 10. 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 117.701

**KUPAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Luciana María Contreras, argentina, 28/3/84, DNI 30.628.669, empresaria, soltera y José Esteban Contreras, argentino, 24/12/91, DNI 36.331.821, empresario, soltero, ambos con domicilio en 25 de mayo 1180 de Las Heras; 2. Inst. Priv. del 03/12/13. 4. 25 de mayo N° 1180 de Las Heras. 5. A) Inmobiliaria. B) Comercializadora. C) Indumentaria. D) Importación y exportación E) Mandatos. F) Financiera. No realizará operaciones de la Ley N° 21.526. 6. 99 años. 7. capital: \$ 12.000. 8. Gerente: Luciana María Contreras. Fisc.: Art. 55. 9. Representación: el gerente. 10. 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 117.702

**CERVECERÍA CITY BELL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Mario Marcelo García Larcher, DNI 16.478.675, arg., cas., 49 años, ing., domic. en Rawson 171 Bernal, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. y Maite Jáuregui, DNI 17.419.693, arg., cas., arquitecta, 49 años, domic. en calle 494 N° 2235 Gonnnet, Pdo. La Plata Prov. Bs. As. 2) Inst Priv.: 04/11/2013. 3) Den.: Cervecería City Bell S.R.L. 4) Dom.: 494 N° 2235 Gonnnet Pdo. La Plata Prov. Bs. As. 5) Dur.: 99 años desde insc. reg. 6) Obj.: comercial, servicios, industrial, inmobiliaria, financiera, constructora,

construcciones y servicios electromecánicos. No realiza- ra las comprendidas Ley N° 21.526. 7) Cap.: \$ 10.000. 8) Adm.: Maite Jáuregui como gte. por igual dur. Soc. Fisc.: según Art. 55 Ley N° 19.550. 9) Rep. Leg.: Mario Maite Jauregui como gte. 10) Cierre ej.: 31 de julio. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 117.700

**YUFECA AUTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Federico Nicolás Yudica, arg. 11/11/93, soltero, estudiante, DNI 37.612.456, Larroque 1312, P° 1°, Depto. "A", Banfield y Eduardo Fontanarosa, italiano, 19/7/32, casado, jubilado, DNI 93.293.336, Alsina 572, P° 1°, Depto. "A", Banfield. 2) Instrum. Privado: 29/11/2013. 3) Yufeca Autos S.R.L. 4) Larroque 1312, P° 1°, Depto. B, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, alquiler distribución de rodados y accesorios de la industria automotriz. Gestoría: tramitación de patentamientos, transferencias, inscripción y cancelación de prendas sobre automotores. Mandataria: administración, pago de impuestos, mandatos, gestiones de negocios. Acarreo de mercaderías y bienes muebles. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Gerentes: 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indeterminado. 9) Representación Legal: Gerente: Federico Nicolás Yudica con uso de firma, Domicilio Especial: Sede Social. 10) Cierre balance: 31 de diciembre c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 117.704

**RESIN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria N° 53 9/9/2013. 2) Designa: Presidente: Jorge Alberto Blythe Simpson, DNI 13.348.718, domic. real en Ing. Mitre 452 Temperley, Vicepresidente: Daniel Di Nunzio, DNI 21.963.337, domic. real en Córdoba 2311, Olivos, Dtor. Titular: Vladimiro Czesaniuk, LE 4.161.507, domic. real en Ciudad de la Paz 2044, Capital Federal, Dtor. Suplentes: Sergio Di Nunzio, DNI 18.516.947, domic. Real en Córdoba 2311, Olivos y Jorge José González, DNI 4.178.887, domic. real en Moreto 1269, Capital Federal, todos por 3 ejercicios con dom. especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 117.705

**INDUSTRIAS FERNÁNDEZ GARRIDO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Fernández Garrido, 20/02/73, DNI 23.372.399, soltero, Combate de Juncal 1270, Adrogué; Luciana Andrea Sagala, 15/01/75, DNI 24.425.115, casada, Diagonal Brown 1525, P° 5°, Dpto. "B", Adrogué y María Eugenia Galiccio, 05/07/79, DNI: 27.500.463, soltera, Combate de Juncal 1270, Adrogué, todos argentinos, empresarios y domic. en Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 11/12/2013. 3) Industrias Fernández Garrido S.A. 4) Boulogne Sur Mer 369, Longchamps, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, comercialización, compraventa, importación y exportación de artículos de librería, de escritorio, mobiliario para oficina, artículos para escolares y juguetería, tareas de impresión, guarda archivos, servicio de fotocopia, servicios de comunicación visual para empresas y particulares. Asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitante cuando se requiera. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 200.000. 8) Administ.: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Juan Manuel Fernández Garrido, Vicepresidente: Luciana Andrea Sagala y Director Suplente: María Eugenia Galiccio, Domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de octubre c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 117.706

**EL MOLINO FUTBOL CALZADA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Luciano Andrés Tarantola, 15/6/77, soltero, empresario, DNI 26.088.112, Joaquín V. González 1150, Burzaco y Diego Enrique Cunati, 19/08/82, casado, empleado, DNI 29.599, todos argentinos y domic. en Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 13/12/2013. 3) El Molino Futbol Calzada S.A. 4) Joaquín V. González 1150,

Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Explotación de predios para entrenamiento y enseñanza de práctica de tenis, fútbol y vóley. Explotación de gimnasios y clínicas deportivas. Alquiler de canchas. Explotación de bar y confitería, organización de eventos gastronómicos. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administ.: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Luciano Andrés Tarantola y Director Suplente: Diego Enrique Cunati, Domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 117.707

**HOGAR NUESTRO UMBRAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Marta Liliana Casenave, 27/10/50, DNI 6.689.817, divorciada, psicóloga, Colombes 543, P° 9, Dto. D Lomas de Zamora; Rafael Bitran, 20/1/60, DNI 13.531.574, viudo, médico psiquiatra, White 208 CABA y Nancy Helvecia Ceballos, 27/1/75, DNI 24.654.461, soltera, docente, pringles 560 Lomas de Zamora, todos arg. 2) Inst. Privado: 13/12/2013 3) Hogar Nuestro Umbral S.R.L. 4) Pringles 560, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Creación y atención de hogares permanentes, centros terapéuticos y/o rehabilitación. Realizar actividades educacionales y el diseño o proyecto de actividades laborales o culturales apuntados a brindar una mejor calidad de vida. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerentes: Marta Liliana Casenave, Nancy Helvecia Ceballos y Rafael Bitran con domic. Especial en sede social con uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 117.708

**STARTING POINT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Federico José Roggero, 19/03/63, DNI 16.341.861, casado y Antonio Germán Roggero, 24/3/87, DNI 32.961.486, soltero, ambos arg., comerciantes y domic. en Petorutti 1386, Burzaco. 2) Inst. Privado: 10/12/2013 3) Starting Point S.R.L. 4) Petorutti 1386, Burzaco, Ptdo. de Altee. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, armado y comercialización de máquinas y sistemas de procesamiento de datos, programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. Reparación y mantenimiento de equipos de computación. Dictar en el país o en el extranjero cursos de capacitación del área de sistemas. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Federico José Roggero con domic. Especial en sede social con uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 117.709

**KALEN SUR SERVICES GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Enrique Manuel Maddalena, 19/11/63, DNI 16.533.540, casado, Venezuela 231, Lomas de Zamora y Eduardo Alberto Botto, 12/2/54, DNI 11.500.646, divorciado, Mariano Acosta y Bustos s/n°, Ministro Rivadavia, ambos arg. y comerciantes. 2) Instrumento Público: 19/9/13. 3) Kalen Sur Services Group S.A. 4) Mariano A. de Lescano 412, Ministro Rivadavia, Ptdo. de Altee. Brown, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación y montajes de estructuras metálicas y equipos comerciales e industriales. Transporte terrestre de carga y mercaderías, su encomienda y depósito por territorio nacional e internacional. Explotar concesiones otorgados por los poderes públicos. La producción y comercialización de fletes terrestres. Logística y distribución de cargas. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Enrique Manuel Maddalena, Director Suplente: Eduardo Alberto Botto con domicilio Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 117.710

**HNOS. TROTTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Raúl Alfredo Trotta, 12/03/39, DNI 5.480.552, comerciante, Ramos Mejía y Conquista del Desierto s/n°, Ezeiza y Mirta Raquel Trotta, 9/1/47, DNI 5.136.468, ama de casa, E. Rebizo 1055, Monte Grande, ambos arg., y divorciados. 2) Inst. Privado: 9/12/2013. 3) Hnos. Trotta S.R.L. 4) Ramos Mejía 109, Ciudad y Ptdo. de Ezeiza, Prov. Bs. As. 5) Objeto Construcción, venta y reparación de edificios, así como de viviendas y locales comerciales. Edición, impresión y comercialización de libros y revistas. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administr.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Raúl Alfredo Trotta con domic. Especial en sede social con uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 117.711

**AIR COOL  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Escritura 166 del 27/11/2013, ante el suscripto, folio 560, Registro 27 de L. de Zamora, con relación a "Air Cool Sociedad de Responsabilidad Limitada", D.P.P.J. Matrícula 64.155 de Sociedades Comerciales, Legajo 121.264 (CUIT 33-70839532-9) se otorgó donación de 1.500 cuotas sociales del socio René Oscar Moneta a favor del socio Sergio Darío Moneta y cesión de 150 cuotas sociales de Sergio Darío Moneta; a favor de María Martha Barrena, arg., comerciante, nacida el 01/05/1966, DNI 17.951.705, CUIL 27-17951705-7, soltera, domiciliada en Colombres 559, 4° "A", L. de Zamora, Prov. Bs. As.; a cuya consecuencia, la participación en el capital social quedó: Sergio Darío Moneta: 2850 cuotas y María Martha Barrena: 150 cuotas. Miles Christi Pelly, Notario Titular del Registro 27 de Lomas de Zamora, Carnet 3884, en virtud de lo requerido y autorizado en la citada escritura.

L.P. 117.714

**LANXESS S.A.**

POR 1 DÍA - Lanxess S.A. hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 12/04/13, se decidió aumentar el capital social por la suma de \$ 75.000.000 pasando de pesos \$ 90.000.000 a \$ 165.000.000. Se emiten 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal mil pesos (\$ 1000) y con derecho a un voto por acción. El 100% del mencionado aumento se integra en efectivo mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la celebración de la Asamblea. Mariel López Fondevila. Abogada T° 86 F° 423 C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12.04.13.

C.F. 31.157

**FUTURO DIGITAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 11/12/2013 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 155.600 y llevar el capital social de la suma de \$ 1.388.000 a la suma de \$ 1.543.600 y reformar el artículo cuarto del contrato social, conforme el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de \$ 1.543.600 (pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil seiscientos) y está representado por 154.360 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Firma: Mariana Berger, autorizada por Instrumento Privado del 11/12/2013."

C.F. 31.151

**EDUCATIONAL SUPPLIERS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Composición del Directorio: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, mientras se prescinda de la sindicatura, se designará igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. Juan Quarleri CAPACF T° 114 F° 444. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 31.161

**H4 ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Aviso Complementario: Informa que por Escritura 68 del 23.3.2012 pasada ante Escribano Mario E. Nacarato Titular Registro Notarial 1783 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea n° 7 de fecha 24 de setiembre de 2010 y Sede Social en Marcela y entre Muro s/n° Arroyo del Pescado, Localidad de Berisso, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Mario Ernesto Nacarato, Escribano.

C.F. 31.160

**Q4TECH ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 341 del 29/11/13 R° 60 de San Isidro se protocolizó A.G.O. N° 31 del 02/1/13, donde se designó directorio: Presidente: Esteban Javier Sarabia, Vicepresidente: Mauricio Javier Cirelli, Directores Titulares: Jorge Andrés Sales, Martín Andrés Porto y Javier Marcelo Pantaleón y Suplente: María Elisa Sales quienes aceptaron cargos. Dra. Patricia Minniti Autorizada.

S.I. 43.427

**RECORRIENDO JAPÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliatorio de aviso publicado con N° de registro 38025 - factura N° 59837 de fecha 10-01-13. Respecto fiscalización se prescinde de sindicatura conforme artículo 284 LS. Autorizado por instrumento privado del 04/12/2012. Gustavo R. Castro, Abogado.

S.I. 43.430

**DAIN EAST CLOTHA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 18/12/2013. 2) Socios: Néstor Daniel Giacomodonato, contador, arg., nac. 20/06/57, DNI 13.125.894, C.U.I.T. 2013125894-2, viudo, calle 50 N° 1649, La Plata, Bs. As., Gerente Bruno Giacomodonato, empleado, arg, nac. 28/11/84, DNI 31.298.794, CUIT 2031298794-6, soltero, calle 54 N° 387, P.5, dto. A, La Plata, Bs. As. 3) Dain East Clotha S.R.L. 4) Dom. social, 54 N° 387, P.5, dto. A, La Plata, Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, las cuales podrán ser efectuadas tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdo de colaboración empresaria, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Las actividades a desarrollar son: Diseño, fabricación, confección, cortado, planchado, estampado, compra, venta, distribución, consignación, importación, y exportación, de productos textiles en fibras naturales y artificiales, ya sean telas, tejidos e indumentaria realizada en talleres propios o de terceros. Contratar u otorgar franquicias y representaciones de y a terceros en el país o en el extranjero y registrar a su nombre marcas. 6) 99 años desde inscripción registral 7) Capital \$10.000, div. en 1.000 cuotas de \$10 VN c/u c/1 voto c/una 8) 1 o 2 Gerentes por 3 años desde inscrip. registral 9) Fiscalización: Según Art. 55 de la Ley Sociedades Comerciales. 10) Cierre de ejercicio. 31/12. Luis Ignacio Tous, Contador Público. Leg. 32084/6 CPCEPBA.

L.P. 117.875

**MAX TATHAND S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 18/12/2013. 2) Socios: Néstor Daniel Giacomodonato, contador, arg., nac. 20/06/57, DNI 13.125.894, CUIT 20-13125894-2, viudo, calle 50 N° 1649, La Plata, Bs. As., Gerente Bruno Giacomodonato, empleado, arg, nac. 28/11/84, DNI 31.298.794, CUIT 2031298794-6, soltero, calle 54 N° 387, P.5, dto. A, La Plata, Bs. As. 3) Dain East Clotha S.R.L. 4) Dom. social, 10 N° 1344, P.5, dto. A, La Plata, Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, las cuales podrán ser efectuadas tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdo de colaboración empresaria, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Las actividades a desarrollar son: Importación, exportación, comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios, golosinas, juguetes, polirrubros, bazar, menaje, cristalería, insumos eléctricos, artefactos de iluminación, herramientas eléctricas y maquinarias neumáticas, ele-

mentos de medición de seguridad vial, artículos de camping, cuchillería, playa, telas de fibra vegetal y sintética, regalería, incluyendo objetos artísticos, decorativos, artículos de novedad, pilas en todos sus modelos y productos eléctricos, electrónicos, de audio y video y de iluminación en general 6) 99 años desde inscripción registral 7) Capital \$10.000, div. en 1.000 cuotas de \$10 VN c/u c/1 voto c/una 8) 1 o 2 Gerentes por 3 años desde inscrip. registral. 9) Fiscalización: Según Art. 55 de la Ley Sociedades Comerciales. 10) cierre de ejercicio. 31/12. Luis Ignacio Tous, Contador Público. Leg. 32084/6 CPCEPBA.

L.P. 117.874

**COMERCIAL TUCSON S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 06/05/13 se designan Presidente: DNI Matías Ariel Maggiolo, DNI 2.5787.190, Director Titular: Gastón Alejandro Pedretti, DNI 22.709.500 y Director Suplente: Jorge Andrés Abraham, DNI 25.477.931. Por 3 ejercicios. Por Acta de directorio del 07/05/13 constituyen domicilio especial en Boulogne Sur Mer 919, General Pacheco, Tigre, Prov. Bs. As., se distribuyen y aceptan los cargos. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 43.435

**MOSAIC DE ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 18/11/13 efectuó la reducción obligatoria del capital social a \$ 34.780.000. Reformando el artículo 4° del Contrato Social. Roberto Gil, Abogado.

S.I. 43.437

**FARADAY S.A.I.C.Y.F.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 16/9/13 se designa Directorio por 1 ejercicios: Director Titular: Lucas Tasselli, Vicepresidente: Lucas Silvio Tasselli, Director titular: Sebastián Tasselli y Directora Suplente: Florencia Tasselli. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 43.443

**DRACO BOX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado 13/12/2013. Duración: 99 años desde inscripción. Socios: Diego Fernando Jerez, argentino, separado, empleado, nacido el 15/05/76, DNI 25.113.839, CUIT 20-25113839-8, domiciliado en Antártida Argentina 2540, UF 17, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Bárbara Lisa Berritella, argentina, soltera, comerciante, nacida el 21/12/83, DNI 30.658.664, con CUIT 27-30658664-0, domiciliada en Sáenz Peña 1477, Tigre. Provincia de Buenos Aires; Mario Marcelo Liébana, argentino, soltero, profesor de fitness, nacido el 01/07/76, DNI 25.390.422, CUIT 20-25390422-5, domiciliado en Tucumán 428, Gral. Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires y María Rosa Corradini, argentina, divorciada, abogada, nacida el 01/02/57, DNI 13.036.268, CUIT 27-13036268-6, domiciliada en Saavedra 166, Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Denominación: Draco Box S.R.L. Sede Social: Sáenz Peña 1477, Tigre. Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos deportivos, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias, en todos los casos relacionadas con la actividad deportiva. b) Servicios: mediante el gerenciamiento de centros de entrenamiento, clubes y/o espacios destinados a actividades deportivas públicas o privadas, la organización y promoción de eventos y el asesoramiento y dictado de cursos de capacitación, en todos los casos vinculados a la actividad deportiva. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en

general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Capital Social: \$ 40.000, 4000 cuotas de \$ 10,00 c/u. Representación Legal: Uno a tres gerentes, en forma indistinta. Gerentes: Bárbara Lisa Berritella, DNI 30.658.664, domicilio real y especial en Sáenz Peña 1477, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Mario Marcelo Liébana, DNI 25.390.422, domicilio real y especial en Tucumán 428, Gral. Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Gerente Suplente: Diego Fernando Jerez, DNI 25.113.839, domicilio real y especial en Antártida Argentina 2540, UF 17, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura, a cargo de los socios. Cierre Ejercicio: 30/06. CP Gabriel Federico Magini, CPCEPBA T° 149 F° 213.

S.I. 43.446

**MELLAM ADD GREEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 18/12/2013. 2) Socios: Néstor Daniel Giacomodonato, contador, arg., nac. 20/06/57, DNI 13.125.894, CUIT 2013125894-2, viudo, calle 50 N° 1649, La Plata, Bs. As., Gerente Bruno Giacomodonato, empleado, arg., nac. 28/11/84, DNI 31.298.794, CUIT 2031298794-6, soltero, calle 54 N° 387, P.5, dto. A, La Plata, Bs. As. 3) Dain East Cloth S.R.L. 4) Dom. social, 54 N° 387, P.5, dto. A, La Plata, Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, las cuales podrán ser efectuadas tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdo de colaboración empresaria, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Las actividades a desarrollar son: Importación, exportación, fraccionamiento, comercialización, distribución y consignación de productos de limpieza, tocador, talcos, perfumería, lociones, desodorantes, cosmética, líneas de maquillaje y embellecimiento facial, cremas para el cuerpo en general, cara, piel, y manos, esmaltes para uñas, delineadores de ojos, realzadores de pestañas, lápices labiales y shampues, cremas de enjuague para cabellos y artículos para el embellecimiento del cabello en general. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Capital \$10.000, div en 1.000 cuotas de \$10 VN c/u c/1 voto c/una. 8) 1 o 2 Gerentes por 3 años desde inscrip registral. 9) Fiscalización: Según Art. 55 de la Ley Sociedades Comerciales. 10) Cierre de ejercicio. 31/12. Luis Ignacio Tous, Contador Público. Leg. 32084/6 CPCEPBA.

L.P. 117.873

**EMPRESA BAUCRAFT S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea Gral. Ord. celebrada el día 04/02/13 se designó a los miembros del Directorio con mandato hasta el día 04/02/16, quedando constituido: Dir. Tit. y Pres. al Sr. Adrián Franco Cimino, DNI 26.752.084 y Dir. Supl. al Sr. Julián Andrés Alberto Sobral de Elia, DNI 25.032.079. Contador Público, Juan Ignacio Fuse.

L.P. 117.872

**HAGLERD COMPANY S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Hermann Santiago Weilenmann, arg., 07/10/57, Empresario, DNI 12.942.845; Cecilia Beatriz Mundiña, arg., 30/12/59, Bioquímica, DNI 13.423.887; casados con domicilio en 474 (ex Pellegrini) N° 87; 2) 13/12/2013; 3) Haglerd Company S.A.; 4) 474 (ex Pellegrini) N° 87 de City Bell, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Constructora: realización de obras públicas y privadas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: compra, venta, explotación y administración de inmuebles. Financiera: realización de inversiones en valores mobiliario, financiación de operaciones sociales, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526.; 6) 99; 7) \$110000; 8) Presidente Hermann Santiago Weilenmann; Suplente Cecilia Beatriz Mundiña; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 ej., Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12. 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 117.877

**MILCORD INVESTMENT S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Hermann Santiago Weilenmann, arg., 07/10/57, Empresario, DNI 12.942.845; Cecilia Beatriz Mundiña, arg., 30/12/59, Bioquímica, DNI 13.423.887; casados con domicilio en 474 (ex Pellegrini) N° 87; 2) 13/12/2013; 3) Milcord Investment S.A. 4) 474 (ex Pellegrini) N° 87 de City Bell, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Constructora: realización de obras públicas y privadas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: compra, venta, explotación y administración de inmuebles. Financiera: realización de inversiones en valores mobiliario, financiación de operaciones sociales, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526.; 6) 99; 7) \$ 184.000; 8) Presidente Hermann Santiago Weilenmann; Suplente Cecilia Beatriz Mundiña; 1 a 7 tit. y 1 a 7 supl. por 3 ej. Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 117.878

**MOSAIC DE ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Ordinaria del 24/10/13 y Reunión de Directorio del 8/11/13 designó el Siguiete Directorio: Presidente David Lewis Vawter Lee Jr. Vicepresidente Sergio Daniel García, Director Titular Enrique Heriberto Clausen. Directores Suplentes: Mariana Cirigliano, Mariano Scaricabarozzi y a Ricardo Martelli. Fijaron domicilio especial en Avda. del Libertador 350, 6° Piso, Localidad y Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Roberto Gil, Abogado.

S.I. 43.448

**MAFEPA VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 2/12/2013 el Señor Mario Oscar Gómez, cedió 550 cuotas de capital que tenía en la sociedad Mafepa Viajes y Turismo S.R.L. a favor del señor Pablo de la Cruz Lovera, argentino, comerciante, soltero, 14/09/1974, DNI 24.205.067, CUIT 20-24205067-4, dom. Rincón n° 959, P 1 Dto. "3" CABA. Guillermo Pache. Abogado.

L.P. 117.841

**SOBE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Por Esc. Pca. n° 312 del 17/12/2013 se modificó la denominación de Sobe S.A. por Resto Berazategui S.A. Reforma Art. 1 del estatuto. Mandato de los directores 3 años. Javier E. Bernardi, Abogado.

L.P. 117.842

**TELEFONÍA Y COMUNICACIONES TRES G S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria del 18/12/13 Reforma Art. 9° Directores: 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej. Cr. Chicatún.

L.P. 117.879

**MARIE ANNE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: el cambio de sede social se resolvió por Acta Directorio del 06/11/13. Fdo. Cdr. Germán Dicundo.

L.P. 117.816

**LA MONETA CAMBIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 10/12/2013: Aum. cap.: 10594000 y Ref. Art. 4°. Cr. Chicatún.

L.P. 117.876

**DECLORQUIM S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea 30/08/2013: nuevo Directorio: Director Titular Pte.: José Luis Zapata, DNI 18.389.575, dllo. real 63 N° 2260, Gutiérrez, Berazategui; Director Suplente, DNI 23.464.049, don dllo. real 63 n°

2260, Gutiérrez, Berazategui, ambos dllo. especial Misiones N° 43 Don Bosco, Quilmes, Bs. As. Cdr. Germán Dicundo.

L.P. 117.815

**COLFESA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Complementario del 13/12/13 Excluye actividad de seguros. Abogado, José Galati.

L.P. 117.863

**CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Hágase saber que por A.G.E. N° 30 del 16/10/2013 se aceptó la renuncia del Vicepresidente 1° Héctor Alan Dottore, CUIT N° 20-16824077-6. En el mismo acto se designó como Vicepresidente 1° al Sr. Mario César Huck CUIT 20-30139664-4 quien presente en dicho acto aceptó el cargo y funciones constituyendo domicilio especial en la calle 46 n° 561 Piso 9° de La Plata Provincia de Buenos Aires. Abogado, Juan Carlos Magyary.

L.P. 117.858

**CABLETAP S.A.**

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. del 26/5/13 Reforma art 3° incorpora Software y Hardware prestar y comercializar servicios de telecomunicaciones incluyendo servic. de valor agregado sistemas programas equipos de informática Desarrollo de software módulos electrónicos sistemas de procesamiento de datos Financiera e Inmobiliaria comercialización de valores acciones títulos préstamos (Excluye act. Ley 21.526) compra venta administración inmuebles urbanos y rurales. Abogado, José Galati.

L.P. 117.817

**RAMALA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 16.7.12: trasladó la Sede Social a Berutti 837, Merlo, Bs. As. y reformó artículo 1°. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 117.819

**HIGISON S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 151 (18/6/13) por 99 años desde registro. Domicilio: Santa Fe 3119, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Juan Cruz Botta, 31 años, DNI 29.442.795, domicilio Tucumán 3230; Juan Diego Botta, 37 años, DNI 25.107.805, domicilio Gascón 3239; los 2 args. solteros, comerciantes de Mar del Plata. Objeto: Negocios inmobiliarios, comprar, vender, permutar, arrendar, subdividir, fraccionar, urbanizar, administrar inmuebles, operaciones en P.H. recuperar tierras. Construir/vender edificios en P.H. y todo tipo de inmuebles u obras, viviendas, puentes, caminos otras del rubro ingeniería/arquitectura. Intermediar en la compra, venta, administración, explotación de inmuebles. Aportar/invertir capitales en los límites del art. 30 Ley 19.550, constituir/transferir hipotecas, demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, valores mobiliarios, otorgar créditos, operaciones crediticias sin realizar las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni las que requieran el concurso del ahorro público. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 mayo. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Juan Cruz Botta. Dir. Supl.: Juan Diego Botta. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 117.830

**BELL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 11/11/2013 se designó por Dos ejercicios Presidente: Rubén Osvaldo Dieguez DNI 4.549.757 y Director Suplente Rita Pilar Sultana DNI 5.441.778. Ambos con domicilio especial en Bolívar 514 Lomas de Zamora. Pcia. Bs. As. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 117.821

**EL TRIÁNGULO DE DAIREAUX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 13/12/13 por 33 años desde registro. Domicilio: Rivadavia 1532 ciudad, Pdo. Daireaux, socios: Omar Victorio Fabi, 70 años, DNI 5.495.252, domicilio Panamá 1215 Ba. Bca. Claudio Martín Astradas, 38 años, DNI 24.772.309, domicilio Coulin 1269 Ba. Bca. Facundo Daniel Acosta, 40 años, DNI 24.344.614, domicilio Rivadavia 1532 Daireaux, los 3 args. casados, comerciantes. Objeto: Transportar cargas, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles, semovientes, materias primas/elaboradas, alimentos, equipajes, cargas en gral. transportar combustibles/lubricantes. Distribuir, almacenar, depósito, embalaje, auxilios, reparaciones, remolques. Guarda de camiones. Servicios de logística/transporte. Administrar flotas de transportes, servicios conexos al transporte de personas/cosas. Operar con contenedores, despacho de aduanas. Emitir guías, carta de porte, warrants, certificados. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, reparar vehículos, sus partes. Compra, vender, importar, exportar vehículos, sus repuestos. Comerciar, combustibles, aceites, lubricantes, neumáticos. Transportar pasajeros, excursiones. Fabricar, elaborar, transformar productos/subproductos agropecuarios alimenticios. Explotar cabañas, campos, chacras, criaderos de animales, cría/invernada de ganado. Producir, acopiar cereales, forrajes, granos, oleaginosas, semillas. Representar firmas que distribuyan, fraccionen, exporten, importen cereales, semillas, oleaginosas, aceites, sus subproductos y derivados. Administración. Representación: 1 gerente. Mandato plazo social. Designado: Omar Victorio Fabi. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 15.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 117.831

**MAR DEL PLATA BURSÁTIL S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime número 175 del 27-11-2013 se ha resuelto: a) Aumentar el capital social de \$ 1.500.000 a \$ 2.000.000, b) Reformar los Artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 15, y 22 por adecuación a la Ley 26.831. Los Art. 1°, 4° y 5° del Estatuto, quedan redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Mar del Plata Bursátil S.A.", continúa funcionando la sociedad Mar del Plata Bursátil Sociedad de Bolsa SA. que se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Actuando como Agente de Liquidación y Compensación de conformidad a la Ley 26.831, su decreto reglamentario y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, según las actividades que admita la categoría en la que resulte registrado -ya sea propio o integral- ante el citado organismo estatal de contralor. En tal carácter podrá actuar como intermediario, interviniendo en la colocación primaria ingresando ofertas o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes e intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas en los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV registradas tanto para la cartera propia como para la de sus clientes y la de otros Agentes de Negociación debidamente registrados, cuando a tal efecto exista convenio previo entre las partes. En tal carácter la sociedad será responsable del cumplimiento ante los Mercados y Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, la de sus clientes y la de los Agentes de Negociación que liquiden por su intermedio. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá custodiar valores negociables y realizar cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y/o títulos representativos de dichos bienes; la pre financiación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Liquidación y Compensación de acuerdo a la categoría en la que resulte inscripta en el registro de la Comisión Nacional de

Valores, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) Mandatarias: mediante la administración y custodia por cuenta de sus clientes de negocios financieros relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquéllos que en virtud de la materia hayan sido reservados a otras actividades bajo control estatal específico y excluyente; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas vigentes. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, de un voto por acción. La Asamblea ordinaria de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican los Estatutos, y de conformidad con la ley vigente, podrá resolver el aumento de capital social hasta el quintuplo y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere conveniente, pero en todos los casos, de igual valor nominal que la ya emitidas. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. Ana Lía Diana, Escribana.

G.P. 93.951

**CONTROL MONITOREO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 28/11/2013 se reúnen Diego Nelson Fanti, D.N.I. 22.626.119, nacido 25/6/72, domiciliado en La Pampa 1935, casado y Darío Gustavo Fanti, D.N.I. 24.699.515, casado, domiciliado en Belgrano 4312, ambos de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón y resuelven regularizar la sociedad de hecho que explotan en común, siendo los únicos socios, bajo el nombre Segurmax-Fanti Alarmas de Diego Nelson Fanti y Darío Gustavo Fanti CUIT 30-71317010-7. En consecuencia, la sociedad regularizada continúa con los derechos y obligaciones de la sociedad de hecho, sin modificarse la responsabilidad anterior de los socios. Dejan en dicho acto constituida una sociedad de responsabilidad limitada con fecha 28/11/2013 a todos los efectos, que se registrará por sgte: acta constitutiva y estatuto social: Denominación: Control Monitoreo S.R.L. Domicilio social Prov. Buenos Aires, y su sede social en Belgrano 4312 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. El capital social es de \$ 240.000 y se suscribe en su totalidad en este acto: Diego N. Fanti 120 cuotas partes VN \$ 1.000 c/u y de un voto por cuota. Darío G. Fanti 120 cuotas partes VN \$ 1.000 c/u y de un voto por cuota. La integración se realiza totalmente con el patrimonio neto de la sociedad que se regulariza y que surge del estado de situación patrimonial al 31/10/2013. La administración y representación social serán ejercidas por Sr. Diego N. Fanti, podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Duración Soc.: 50 años. Objeto social: Proyección, Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas de todo tipo de alarmas y sistemas electrónicos integrales de seguridad con distribución de servicios de monitoreo y afines. Servicios: Prestar toda clase de servicios, ya sean administr. cciales., fcieros. o de recursos humanos, por cuenta propia o de terceros. Comercial: Podrá realizar la compra, venta, arrendam., comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de accesorios, repuestos, maquinarias, aparatos y aditamentos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de seguridad. Consultora. Op. Inmobiliarias. Op. Financieras. Ejercicio: 31 de mayo. Fiscalizac.: Por el socio no gerente. Asambleas: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año (total o parcial). Cesión a terceros solo con voto

unánime socios. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de terceros en la adquis. de las cuotas sociales. Autorizan a: Santiago Lanchas, DNI 23.224.635, a M. Laura Sánchez DNI 23.224.886 ya J. Manuel Sánchez DNI 30.922.110 para efectuar los trámites y presentac. ante Organismos. Firmado Diego N. Fanti y Darío G. Fanti. María L. Sánchez, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.957

**COMIN S.C.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Extraordinaria de 26/04/2010 Iván López, socio comanditado cede el total de su capital comanditado a María Beatriz López, arg, divorciada, DNI 13.233.700. Dom. Florisbelo Acosta 4045 Mar del Plata. Beatriz Cicchino de López, socio comanditado cede su capital comanditado a María Mercedes López, arg., casada, DNI 10.797.705, Dom. Cochrane 2625 CABA. La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia comanditada María Beatriz López, argentina, divorciada, comerciante, DNI 13.233.700, CUIT 23-13233700-4, fecha de nacimiento 19/07/1957 con domicilio en la calle Florisbelo Acosta N° 4045 de la Ciudad de Mar del Plata. Evelina Freiberger, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.950

**TITAN WEST S.R.L.**

POR 1 DÍA - El 05/12/2013 se reunieron Roberto Gabriel Durotovich, arg., nacido el 26/11/1963, Comerciante, soltero, DNI 16.729.377, CUIT 20-16729377-9, domiciliado en Echeverría N° 1814, Mar del Plata; y Rocío Luz Mariel Ponce Martínez, arg., nacida el 10/03/1992, Comerciante, soltera, DNI 36.780.772, CUIT 27-36780772-0, domiciliada en MZ 4 Casa 100 S/N Barrio Lomas del Golf, Mar del Plata, a efectos de constituir una sociedad; La sociedad tendrá su domicilio en Solís N° 3251, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Se designa como Socio Gerente a la Sra. Rocío Luz Mariel Ponce Martínez: 1) Denominación: Titan West S.R.L. 2) Duración: 99 años contados desde la inscripción registral. 3) Capital social: \$4.000.-, representado por 400 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota A) Objeto: Realizar por sí o por terceros toda clase de actividades pesqueras, industriales, comerciales, agropecuarias y realización de negocios financieros siempre con dinero propio, exceptuando aquellas actividades comprendidas en la Ley 21.526, y operaciones de exportación e importación. 5) Administración social: ejercida por Rocío Luz Mariel Ponce Martínez. 6) Fiscalización: Se realizará por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550, mientras no se haga obligatoria la sindicatura prevista en el Art. 299 inc. 2) Ley 19.550. 7) Reunión de Socios: Se convocará anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12. 9) Los socios podrán ceder libremente a otros socios sus cuotas sociales total o parcialmente. Para ceder a terceros las cuotas sociales se requiere mayoría simple de votos que representen la mayoría simple del capital social. 10) Disolución y liquidación: la sociedad se disuelve por las causales del art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias aplicables al tipo social, y su liquidación será llevada a cabo por la persona que los socios designen a tal efecto según las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Carlos Bertozzi, Contador Público.

G.P. 93.953

**RUEDA GAUCHA S.R.L.**

POR 1 DÍA - El 20/11/2013 se reunieron Roberto Félix Bergona, arg., nacido el 14/07/1941, Comerciante, viudo, L.E. 5.192.815, CUIT 20-05192815-7, domiciliado en Belgrano N° 2169 2° piso, Mar del Plata; Gustavo Alejandro Rivelli, arg., nacido el 03/02/1958, Comerciante, casado con Dora Beatriz Lavallén, DNI 11.995.387, CUIT 20-11995387-2, domiciliado en Belgrano N° 2169 1° piso, Mar del Plata, a efectos de constituir una sociedad; La sociedad tendrá su domicilio en Belgrano N° 2169, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Se designa como Socio Gerente al Sr. Roberto Bergona: 1) Denominación: Rueda Gaucha S.R.L. 2) Duración: 99 años contados desde la inscripción registral. 3) Capital social: \$4.000.-, representado por 400

cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros toda clase de actividades relacionadas con la prestación de servicios de restaurant, cafetería y organización de eventos, y realización de negocios financieros siempre con dinero propio, exceptuando aquellas actividades comprendidas en la Ley 21.526, y operaciones de exportación e importación. 5) Administración social: ejercida por Roberto Bergona. 6) Fiscalización: Se realizará por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550, mientras no se haga obligatoria la sindicatura prevista en el Art. 299 inc. 2) Ley 19.550. 7) Reunión de Socios: Se convocará anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12. 9) Los socios podrán ceder a otros socios sus cuotas sociales total o parcialmente, siempre y cuando haya unanimidad de votos que represente la totalidad del capital social a favor de ello. Para ceder a terceros las cuotas sociales se requiere unanimidad de votos que representen la totalidad del capital social. 10) Disolución y liquidación: la sociedad se disuelve por las causales del art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias aplicables al tipo, social, y su liquidación será llevada a cabo por la persona que los socios designen a tal efecto según las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Carlos Bertozzi, Contador Público.

G.P. 93.954

### CRISMAPA NEGOCIOS Y GESTIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 06/12/2013 Crismapa Negocios y Gestiones S.R.L. Ortega y Gasset 2715 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) Elguero María Patricia, 14/07/1972, DNI. 22.890.229, CUIT. 27-22890229-8. soltera, comerciante, domiciliada en Ortega y Gasset 2715 y Elguero María Cristina, 10/01/1975, DNI 24.384.111, CUIT 27-24384111-4, casada, ama de casa, domiciliada en Cerrito 1332, ambas argentinas y domiciliadas en MdP, Pdo. G. Pueyrredón. Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 40 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios Petroleros: Prestación de servicios petroleros; asistencia y planificación profesional en el suministro y adquisición de bienes requeridos en la producción de hidrocarburos; b) Prestación de servicios Profesionales: Locación de servicios profesionales vinculados al desarrollo de proyectos llave en mano con creación de valor, el análisis, evaluación y elaboración de proyectos de inversión relacionadas principalmente con la industria petrolera; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; d) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y administraciones de todo tipo de bienes vinculados a los objetos anteriormente expresados; e) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; f) Comerciales: Comprar y vender automotores. Maquinarias agrícolas, maquinarias viales: arrendar cualesquiera de los locomóviles descriptos ut supra. 4) Capital: \$ 30.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/10. 6) Org. Adm.: Gte. Elguero María Patricia por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.964

### VELOXX MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24/06/2013 se ha resuelto transferir las cuotas sociales. El Sr. Rozada Juan Pablo, transfiere a favor de la Sra. Goytino María Sol la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales y a favor del Sr. Ríos Juan Carlos la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales. La Sra. Huergo Cecilia Fernanda transfiere a favor de la Sra. Martínez Carla Soledad, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales. Díaz Mónica Elizabeth, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.956

### SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta Asamblea Gral. Ord. 29 del 31/07/12, y Acta de Directorio 90 del 07/08/12, queda constituido el Directorio de Sistemas Ambientales S.A., con matr. 42370 de la D.P.P.J., de la siguiente manera: Presidente Maximiliano Qüerio, CUIT 20-23969148-0; Vicepresidente Federico Humberto Qüerio, CUIT 20-04257604-3; Directora Suplente Hilda Mónica Bruhn, CUIT 2705789647-2. Maximiliano Qüerio, Presidente.

G.P. 93.968

### SUPERMERCADOS VACCARO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGE N° 15 del 6/09/2013 y Acta Directorio N° 35 del 6/09/2013 se renueva Directorio de la Empresa: Presidente: Lucas Alejandro Vaccaro, DNI 20.460.154, CUIT 20-20460154-0; Director Suplente: Aida Stella Maris Rubeis, DNI 22.610.668, CUIT 27-22610668-0, ambos domiciliados en calle 3 N° 2246 de San Clemente del Tuyú, Pdo. de La Costa, Bs. As. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.966

### JORGUAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 27/11/2013 se modifica el art. 1 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Primero: La sociedad se denominará Jorguamar S.R.L. y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires." Se cambia la sede social a la Avenida Martínez de Hoz N° 291 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.969

### TRES 65 CONSORCIO VACACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Res. Asamb. Extraordinaria del día 15-11-13 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Presidente Galli Raúl y que el Directorio quede conformado de la siguiente manera; Presidente: Juan Carlos Labeguere, CUIT 20-18556893-9, domicilio en la calle 1 N° 35 del barrio Playa Serena, de la ciudad de Mar del Plata, Vicepresidente: Ana Tesoro, CUIT 27-93900298-2, domicilio en la calle 1 N° 35 del barrio Playa Serena, de la ciudad de Mar del Plata. También se resolvió por unanimidad el traslado de la sede social en la calle 23 entre 52 y 54, Barrio Santa Isabel, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón. Analía Verónica Costagliola, Contadora Pública.

G.P. 93.952

### LOMAS DEL SILENCIO S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/01/2012 se decidió el aumento de capital de \$ 12.000 a \$ 467.000, con capitalización de aportes irrevocables de \$ 455.000, reformulándose en artículo cuarto del estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera: El capital social es de \$ 467.000 representado por 46.700 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto por acción valor nominal \$ 10 cada una de ellas. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 93.963

### SEMLAG S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) La adm. de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máx. de 3 Directores Titulares y de 1 a 3 Directores Suplentes. Se designa en este acto el primer Directorio que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Federico Repetto, Director Suplente: Norma Celeste Caporaletti. Tagliacozzo Ricardo Javier, Contador Público.

G.P. 93.973

### DON MAURICIO AGROGANADERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 18/11/2013 se trasladó la sede social a Manuel de Sarraatea 33, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 160.597

### PAPAIA ENTERTAINMENT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) Juan Carlos Sánchez, arg., contador, nacido el 03/07/1957, con DNI 13.235.008 y CUIT 20-13235008-7, casado en primeras nupcias con María del Pilar Verger, domiciliado en la calle Almirante Brown número 828 piso 1 departamento "B" de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As., y Patricia Andrea Nunes Romeiro, arg., comerciante, nacida el 18/06/1973, con DNI 23.175.448 y CUIT 27-23175448-8, casada en primeras nupcias con Hugo Raúl Gómez, domiciliada en la calle Juan Berduc número 2004, de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2) Escr. N° 385 del 27/11/2013, Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Papaia Entertainment S.A.". 4) Almirante Brown 828, piso 1°, departamento B, Ciudad y Partido de Morón. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: a) Producción de películas: La producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video digital, series, miniserias y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación y distribución de esas películas, series o miniserias. b) Producción y representación artística: Realizar la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, así también como todo evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. c) Exhibición de películas: en cualquier formato vigente o por descubrir a nivel nacional e internacional. Creación de contenido para plataformas digitales, exhibición, coordinación y explotación de esas plataformas. Creación de desarrollos cinematográficos y audiovisuales, guiones. d) Publicidad: La producción, planeamiento, creación, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas, y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. Efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculado con la actividad de asesoramiento, servicio de comunicación global, publicitaria y prensa. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades. e) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, depósito, comercialización, consignación, distribución y permuta, o por cualquier otra forma de adquisición o enajenación permitida por la Ley, de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. Celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising. f) Alquiler: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales y para la industria, livianos o utilitarios; todo tipo de maquinarias para la industria, comercio o prestación de servicios. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. g) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. h) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones

por su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. i) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse.- Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. j) Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Fideicomisos: Titularidad de fideicomisos comunes.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluso las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil, y el art. Nueve del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 90 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9): Directorio: Presidente: Juan Carlos Sánchez (Repr. Legal). Director Suplente: Patricia Andrea Nunes Romeiro. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes 10) 30/06 de cada año. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 160.523

### AGROCOMMERCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art 10 L.S.- 1) Esc. N° 391 del 2/12/2013, Escribano Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón, Protocolización de Acta de Reunión de socios N° 17 del 11/10/2013 de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto: los socios en forma unánime, han decidido el aumento del capital social en la suma de pesos \$ 1.350.000; en consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos \$ 1.360.000. El artículo cuarto del estatuto queda redactado: "Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de \$ 1.360.000 (un millón trescientos sesenta mil pesos) dividido en 1.360.000 cuotas, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por cuota". Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 160.524

### CONGELADOS ATLÁNTICO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Congelados Atlántico Sur S.A. en AGO del 01/10/13 designa nuevo directorio Pte. del Dir. Franco Marabini, arg., 19/10/74, DNI 24105050, CUIT 2024050506, Lic. Adm. de Emp., casado, dom. Rawson 171 MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Dir. Tit. Luciano Sandalio Pinasco, arg., nac. 30/09/75, DNI 24912668, CUIT 20249126684, Emp., solt., dom. Rawson 171 MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Dir. Sup. Rosario María Antonelli, arg., nac. 20/01/84, DNI 30744566, CUIT 27307445668, ama de casa, casada, dom. Rawson 171 MDP. Gral. Pueyrredón, Bs. As. C.P.N. Evelina Freiburger. G.P. 93.974

### VELIZ, VULGARIS Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 06/12/2013. Socios: Veliz Manuel Vicente, argentino, nacido el 13/09/1979, DNI 27.678.726, CUIT 20-27678726-9, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Bompland 1749 de la localidad de Estación Camet, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Jorge Alejandro Vulgaris, argentino, comerciante, nacido el 08/01/1955, DNI 11.443.527, CUIT 20-11443527-9, soltero, domiciliado en la calle Av. Colón 3765 1° piso Dpto. 1, de la localidad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Denominación: Veliz, Vulgaris y Cía. S.R.L. Plazo: 30 años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a tercero la compra, venta, exportación, importación, transporte, distribución y demás formas de comercialización de combustibles sólidos y gaseosos y accesorios derivados de los mismos. La sociedad tendrá la posibilidad de realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los térmi-

nos del artículo cinco de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas por la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del libro II, título X del Código de Comercio. Administración: Será ejercida por uno de los socios, mientras que el uso de la firma social será a cargo de los dos con el cargo de gerente. Cierre de ejercicio: 30/11. Capital Social: \$ 20.000. Sede legal: Bompland 1749 de la localidad de Estación Camet, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Diego Fernando Zagnoli Simeto, Contador. G.P. 93.975

### AGENCIA INVIERTA BUENOS AIRES S.A. hoy BA DESARROLLO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 203 del 17/12/2013 del Registro 1808 se inscriben Acta de Asamblea General Ordinaria de 21/11/2013 modifican denominación: Artículo Primero: La sociedad se denominará BA Desarrollo Sociedad Anónima, continuadora de Agencia Invierta Buenos Aires S.A. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto promover y desarrollar asistencia técnica y financiera con destino al fomento de los distintos sectores productivos, comerciales, y de servicios de la Provincia de Buenos Aires; articular, financiar y brindar servicios vinculados al asesoramiento, la formulación y ejecución de proyectos y/o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo de las cadenas de valor de la economía provincial, sus regiones y/o municipios y generen fuentes de trabajo; actuar en las distintas jurisdicciones de nuestro país y en el exterior. Escribana María Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 17/12/2013.

C.F. 31.158

### COMPAÑÍA DE SERVICIOS TOBRUK S.R.L.

POR 1 DÍA - Ezio Marcos Robetto, casado, arg., DNI 14.067.199, nac. 10/08/1960, CUIT 20-14067199-2, comerciante, domic. Urquiza 3836, MdP, Gral. Puey.; y Lilian Ethel Philip, casada, arg., DNI 14.464.767, nac. 29/12/1960, CUIT 27-14464767-5, comerciante, domic. Urquiza 3836, MdP, Gral. Puey. Inst. Privado 10/12/2013, Compañía de Servicios Tobruk S.R.L. Domic. Santiago del Estero N° 2151 de la loc. de MdP, Gral. Puey., Objeto: 1) Hotelaría: Negocio de hotelaría en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelaría, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar y afines, sus instalaciones, cocheras, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, en inmuebles propios, de terceros o en propiedad con terceros. 2) Constructora - Inmobiliaria: Proyecto, desarrollo, construcción, comercialización o alquiler de todo tipo de inmuebles por el Régimen de Propiedad Horizontal, en especial oficinas. Podrá realizar dichas actividades en inmuebles propios o de terceros. 3) Automotores. I) Compraventa, consignación y representaciones de repuestos, partes y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes. II) Compraventa, importación de automotores, acoplados, motocicletas, lanchas y rodados en general, ya sean nuevos o usados. II) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, limpieza, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. 4) Playa de estacionamiento: Explotación de playa de estacionamiento y garage para la guarda de automóviles y rodados en general. Lo podrá realizar en inmuebles propios o de terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de sus operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley N° 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526. Duración: 10 años, Capital social: \$ 10000 (diez mil) dividido en 100 (cien)

cuotas de \$ 100 (cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La administración social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representan a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Ezio Marcos Robetto. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30/09 de cada año. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 93.977

### CLÍNICA PRIVADA DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 543 del 02/12/2013 Notaría Borelli del Partido de Quilmes, Provincia Bs. As. Jorge Martín Brook, nacido el 14/05/1946, médico, DNI 4.649.600 CUIT 20-04649600-1 y Diana Silvia Pérez Anaya, nacida el 1/03/1948, abogada, DNI 5.581.588, CUIT 27-05581588-2, ambos argentinos, domicilio Alem 444, 3° Piso ciudad y partido de Quilmes. Constituyeron "Clínica Privada de Psiquiatría y Psicología San Martín S.A." Objeto: Cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero relacionadas al tratamiento de la salud humana en cualquiera de sus especialidades, en ambos sexos y con personas de cualquier edad, en consultorios o establecimientos de internación, hospital de día, hostales, casas de medio camino, sanatorios, clínicas, policlínicas, establecimientos médicos asistenciales y centros de salud con servicios de internación, pensionados, domiciliarios, servicios de orden clínico, psiquiátrico, psicología médica, quirúrgico, terapia intensiva, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psicofísicos, radiológicos y todos aquellos vinculados con cualquier especialidad de la medicina, incluida la internación domiciliaria. También podrá ocuparse de la geriatría, bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médico-científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. A tales efectos la sociedad podrá utilizar los servicios de profesionales debidamente habilitados.- La dirección técnica del establecimiento será ejercida por un profesional médico. Capital: \$ 370.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igualo menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente y Director Técnico Médico: Jorge Martín Brook. Vice-presidente: Federico Martín Brook. Director Suplente: Diana Silvia Pérez Anaya. Aceptación de cargos: Los directores designados aceptan cargos para los cuales han sido propuestos y constituyen domicilios especiales en el social, como así también Federico Martín Brook, argentino, nacido 21/11/1972, Médico, DNI 23.006.222, CUIT 20-23006222-7, soltero, domicilio Almirante Brown N° 308, 3° "A" Torre "3" ciudad y partido Quilmes. Prescinde de Sindicatura fiscalizará Art. 55 LSC. Sede social: calle 11 Número 4629 de la ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/08. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 90.721

### F & F GESTIÓN DE COBRANZAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura N° 191 de fecha 22 de octubre de 2013 pasada ante la Esc. Marcela Smith, Tit. Reg. 35 de Vicente López, Guillermo Daniel Failchijes arg., nac. el 1/10/1959, DNI 13.431.740 CUIT 20-13431740-0, div., com., dom. en Lavalle N° 472, dept. "314" de CABA, cedió a Daniel Enrique Zan Bisignani, arg., mayor de edad, DNI 21.732.137 CUIT 23-21732137-9, empr., cas. con Constanza Coviello, dom. en Luis María Campos N° 1700, Piso 10, "A" CABA y Juan Cruz Micele, arg., nac. 08/07/1972 DNI 22.743.112, CUIT 20-22743112-2, empr., solt., hijo de Jorge Enrique Micele y Marta Beatriz Greco, dom. en Rodríguez Peña N° 541, Departamento 2 "C" de CABA, las cuatro mil (4000) cuotas que tenía, por partes iguales. Se modificó el contrato social en su artículo Primero: modificando el domicilio social a la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en la calle Laprida número 3278, unidad funcional 20 y 21 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se designa gerente a don Juan Cruz Micele. Esc. Mónica Marcela Smith.

S.I. 43.413